

Castilla, la Corona de Aragón y el Papado: relaciones financieras en torno a la cruzada y décima durante la guerra de Granada (1484-1492)

Pablo Ortego Rico¹
(Universidad de Málaga)

1. Introducción

La guerra final de Castilla contra Granada desarrollada entre 1482 y 1492 estuvo acompañada de importantes novedades en el plano militar y financiero, si la comparamos con conflictos precedentes. Desde el punto de vista de la organización de los ejércitos se observa un incremento en el número de tropas dependientes de la monarquía –capitanías de las “guardas reales” y de la Hermandad– como base para la conformación progresiva de un “ejército real permanente”, en coexistencia con los contingentes militares aportados por la nobleza, las órdenes militares y las ciudades, que requirió de una mayor inversión de recursos fiscales para su sostenimiento. Por otra parte, hubo una notable expansión del gasto de la monarquía destinado a la financiación y abastecimiento del ejército, y de las operaciones militares, muy costosas, que exigió de un incremento de la carga tributaria sobre el reino explicitado en el recurso a múltiples formas de ingreso, algunas de ellas novedosas (Ladero Quesada 1987, 105-163 y 201-224; Ortego Rico 2016, 429-459).

Además del rendimiento de la fiscalidad ordinaria, del cobro de empréstitos y nuevas contribuciones específicas echadas sobre las minorías judía y mudéjar (“castellanos de oro”), y de la emisión de los primeros títulos de “deuda pública” en forma de juro “al quitar” situados sobre los recursos ordinarios regios desde 1489, la monarquía aprovechó, como parte del esfuerzo bélico contra el infiel, fuentes de renta percibidas a través de la nueva Hermandad General restaurada en 1476, como las contribuciones ordinarias y extraordinarias recaudadas a través de esta institución, sustitutorias desde 1478 de los servicios de Cortes (Ladero Quesada 2005; Triano Milán 2018a, 431-529; Triano Milán 2018b, 105-131). El carácter como “guerra santa” conferido al conflicto también permitió el cobro de otros recursos “no fiscales” que requerían de la aprobación del Papado, como la bula de indulgencia de cruzada –acompañada por primera vez del cobro de “composiciones” o pagos compensatorios por faltas espirituales– y subsidios/décimas sobre los frutos de las rentas eclesiásticas (Goñi Gaztambide, 371-394).

En este último caso, la principal novedad radicó en el elevado rendimiento que alcanzaron estos recursos de origen eclesiástico, o autorizados por la Santa Sede, si lo comparamos con el derivado de concesiones anteriores, como las de época de Enrique IV (Ortego Rico 2018a, 237-266). Ello era consecuencia de varios factores convergentes: las mejoras incorporadas en la gestión de estos fondos, situados como venía siendo habitual durante todo el siglo XV bajo la autoridad de la monarquía; la cooperación mostrada por los concejos y la Iglesia y clerecía castellana en las tareas de cobro y en la difusión del ideario político que legitimaba el cobro de limosnas y rentas eclesiásticas; y la ampliación

¹ pabloortego@gmail.com. Este trabajo forma parte de los siguientes Proyectos de Investigación: “La construcción de una cultura fiscal en Castilla: poderes, negociación y articulación social (ca. 1250-1550)” (PGC2018-097738-B-100), “Circuitos financieros, crecimiento económico y guerra (siglos XV-XVI)” (UMA18-FEDERJA-098) y “Expresiones de la cultura política peninsular en las relaciones de conflicto (Corona de Castilla, 1230-1504)” (HAR2016-76174-P), integrados en la Red Arca Comunitaria (<http://www.arcacomunis.uma.es>).

Siglas y abreviaturas utilizadas: AGS = Archivo General de Simancas; ACB = Archivo Catedral de Burgos; CMC, 1ª ép. = Contaduría Mayor de Cuentas, Primera Época; doc. = documento; EMR = Escribanía Mayor de Rentas; f./ff. = folio/s; leg. = legajo; mrs = maravedíes; RGS = Registro General del Sello; RR = Libros de Registro del Cabildo de Burgos; vec./vecs. = vecino/s

de la base de fieles-contribuyentes facilitada por la variedad de precios tasados para las limosnas, los mecanismos de pago arbitrados, y la percepción positiva sobre la “justicia fiscal” de estas exacciones que pudieran tener los fieles, vinculada a su gasto efectivo en la financiación del conflicto bélico que las había motivado (Ortego Rico 2019).

En lo que se refiere a la bula de cruzada, su elevado rendimiento –cifrado junto al del subsidio en más de 800.000.000 mrs– no solo permitió afrontar la devolución de muchos de los préstamos concertados para financiar las campañas contra Granada, especialmente desde 1485 (Ladero Quesada 1987, 207-219). Las condiciones bajo las cuales los papas concedieron la cruzada y el subsidio, otorgados a cambio de la participación de la Cámara Apostólica en una parte del producto de la recaudación, y la extensión del cobro de la indulgencia y de la décima a los territorios de la Corona de Aragón desde 1486 abrieron la puerta a relaciones financieras entre agentes económicos procedentes de diferentes reinos y espacios, articuladas a partir de la gestión de estos recursos. Obviamente, el desarrollo de estos vínculos no partía del vacío, sino que aprovechaba infraestructuras y nexos previamente establecidos, bien para el negocio mercantil y bancario, bien para la percepción por parte de la Cámara Apostólica de rentas pontificias en Castilla.

A esta circunstancia habría que añadir la implicación de mercaderes-banqueros en la financiación del conflicto mediante la entrega de préstamos y anticipos, o la contratación de servicios logísticos y de aprovisionamiento militar, cuyo precio era reintegrado posteriormente con cargo al dinero de la cruzada. Además, algunos de estos operadores también prestaron sus servicios a la Corona como tesoreros territoriales de la indulgencia, con el encargo de organizar su predicación, recaudar las limosnas y afrontar los pagos ordenados por la administración regia, o desempeñando tareas de intermediación relacionadas con el trasvase de capitales procedentes de la recaudación entre distintas plazas. La novedad era la pertenencia de muchos de estos agentes a redes de interés común de las que formaban parte hombres de negocios castellanos, aragoneses y otros que sostenían nexos con la banca internacional y la Cámara Apostólica –caso de algunos genoveses afincados en Sevilla, Toledo o Valencia–, sintomáticas de la creciente integración económica y financiera observada en el espacio peninsular y en el Occidente euromediterráneo, y de la mayor relación establecida entre las esferas política y crediticia, al menos en el escalón superior de sus jerarquías (Igual Luis 2014, 207 y 215-217).

En este contexto, la guerra final contra Granada imprimió un nuevo estímulo a estas dinámicas integradoras a nivel peninsular –de las cuales participaría posteriormente el antiguo emirato nazarí, tras la conquista castellana (Galán Sánchez, 309-350)–, de forma paralela a la unión dinástica que había facilitado el matrimonio entre Isabel I de Castilla y Fernando II de Aragón. Así se constata a través de la intervención de muchos de estos operadores en la gestión de la bula de cruzada, cuyas cuentas –que conforman la base fundamental de este trabajo– permiten aproximarse a los flujos económicos y crediticios relacionados con la financiación de la contienda que se desarrollaron más allá de las fronteras de cada reino, a los mecanismos de adelanto de capital empleados, a las conexiones entre negocio “privado” y gestión de rentas regias, y a la red de relaciones que se desprende de la actividad de estos agentes. En este sentido, conviene tener presente que los movimientos financieros destinados a sufragar la acción militar y las actividades vinculadas al “negocio de la guerra” fueron elementos fundamentales, junto al comercio de larga distancia y la actividad desplegada por la banca privada, en el proceso de construcción desde fines de la Edad Media de un sistema integrado de relaciones económicas a escala europea (Massa, 9-17; Igual Luis 2002, 105-113; De Maddalena, H. Kellenbenz 1986), cuyas bases, en lo que se refiere a la interferencia en el proceso de capitales procedentes de rentas percibidas por la monarquía, se desarrollaron y amplificaron en Castilla fundamentalmente a partir del reinado de los Reyes Católicos.

2. Entre el Papado y la Corona: los genoveses como intermediarios económicos a través de la gestión de la bula de cruzada

Los operadores italianos –particularmente los genoveses– afincados en los territorios peninsulares (D’Arienzo 2010; González Arévalo 2013, 175-208; Bello León 1993, 47-84; Igual Luis, Navarro Espinach 261-332) participaron ampliamente de este esquema de relaciones financieras en torno a la guerra de Granada, desempeñando funciones como prestamistas –son bien conocidos los adelantos de dinero que afrontaron en 1489 para sufragar las operaciones del cerco de Baza, en un contexto de falta de liquidez en la Real Hacienda castellana (D’Arienzo 1993, 133-183)– y como intermediarios en muchos flujos de capital, a partir de las bases establecidas para el desarrollo de sus negocios mercantiles y bancarios en ciudades como Sevilla y Valencia (Otte 1996, 173-176 y 184-190; Otte 2008; Igual Luis 2000, 105-138; Igual Luis 1992, 79-116).

En este sentido, los recursos procedentes de la cruzada ofrecían amplias posibilidades de ganancia a estos agentes como parte de las estrategias orientadas a diversificar sus negocios, aprovechando las conexiones que sostenían dentro del entramado mercantil peninsular, pero también sus vínculos con el Pontificado y la monarquía, de manera que estas actividades responderían a su caracterización como operadores polivalentes en un contexto definido por la creciente conexión entre comercio y finanzas que se aprecia a fines de la Edad Media (Igual Luis 2014, 213-219).

Las cuentas de la cruzada permiten observar la intervención de estos operadores ligures en dos esferas complementarias que explicitan su papel como dinamizadores dentro de los procesos de integración económica e interrelación entre espacios, bien conocidos para el último cuarto del siglo XV a partir del análisis de su intervención en el trasvase de capitales mediante letra de cambio y su protagonismo en la conformación de relaciones permanentes entre plazas como Valencia, Sevilla, Toledo o Medina del Campo (Igual Luis & Navarro Espinach, 282-283):

1. Por un lado, algunos operadores principales actuaban como agentes del Papado, no solo en lo referido a la colecta de recursos destinados a la Cámara Apostólica como agencia fiscal con vocación universalista encargada de coordinar los pagos recibidos de todos los espacios políticos en los que existía una infraestructura de recaudación, sino también en el ejercicio de la representación pontificia en Castilla, especialmente activa durante la década de 1480 en lo que se refiere a la defensa de los intereses de la Santa Sede en la percepción de la parte que le correspondía en la cruzada y el subsidio.
2. Por otro lado, estos mismos operadores, y otros ligures, también desempeñaron un papel relevante como financieros al servicio de la monarquía, que no dudó en recurrir a su capacidad de intermediación económica y a su potencial crediticio para financiar algunas de las operaciones desarrolladas a lo largo del conflicto bélico. En buena parte de los casos, esta circunstancia estimuló la actividad de estos agentes al tiempo que reforzaba las conexiones entre capitales mercantiles y capitales procedentes de la recaudación de rentas regias dentro de unos esquemas de intervención económica diversificada y retroalimentada.

2.1. La parte del papa en la cruzada y el subsidio

El rol de estos operadores genoveses como representantes papales quedó bien definido desde el inicio de las negociaciones entre Castilla y el Papado para la concesión y renovación de gracias económicas destinadas a financiar la guerra contra Granada que, como es bien sabido, atravesaron desde 1481 por diversas fases, condicionadas por los

intentos de los pontífices por obtener para la Cámara Apostólica una parte significativa de la recaudación. Inicialmente, el acuerdo alcanzado en junio de 1482 en Córdoba entre los monarcas y el nuncio Domenico Centurión, mercader genovés estante en Castilla, depositario de la Sede Apostólica y representante de Sixto IV desde diciembre de 1481,² se saldó con la concesión de una bula de cruzada para Castilla que suponía igualar la guerra de Granada con las campañas contra el turco emprendidas en el Mediterráneo, siguiendo la estela de bulas precedentes como la otorgada el 13 de noviembre de 1479 en la que se concedía la indulgencia plenaria a todos aquellos que contribuyesen a la guerra contra el emirato nazarí (Suárez Fernández, 454-456). El acuerdo también llevaba asociada la aprobación de una décima anual sobre las rentas eclesiásticas de Castilla, la Corona de Aragón y Sicilia, aunque en los territorios aragoneses su cobro no fue efectivo en aquel momento, según se deduce de la bula publicada el 10 de agosto de 1482 en la que se realizaba un reparto territorial de las competencias de los dos comisarios y colectores (fray Hernando de Talavera y Pedro Jiménez de Préxamo) encargados en nombre de los reyes de organizar la predicación y recaudación de la cruzada. A cambio, el papa obtenía un tercio del rendimiento de ambas concesiones, argumentado en la necesidad de sufragar los gastos de la guerra que esperaba iniciar contra el Turco, y para la defensa de Rodas. Más adelante, los reyes mostrarían sus reticencias ante el acuerdo económico alcanzado, superadas al cabo en 1483, pese a que este tercio a percibir por el pontífice era la cantidad prevista inicialmente en las instrucciones dadas en julio de 1481 a Gonzalo de Beteta, embajador de los monarcas en Roma, para negociar la concesión de la cruzada (Fernández de Córdoba Miralles, 668-669; D'Arienzo 2010, 131; Suárez Fernández, 498; Fernández Alonso, 377-279; Goñi Gaztambide, 372-373).

Tras la muerte de Sixto IV en agosto de 1484 fue necesario renegociar la continuidad de la cruzada, revalidada por el nuevo pontífice Inocencio VIII el 29 de enero de 1485. No obstante, los reyes en su afán por limitar el aprovechamiento de estos recursos por parte del pontificado, y obtener quizás una posición ventajosa en la negociación, rechazaron publicar la prórroga obtenida. Para ello se argumentó el perjuicio que el cobro de la parte del papa ocasionaría al rendimiento de la cruzada, al retraer las aportaciones en forma de limosna de los fieles castellanos, pues

llevando su santidad cualquier parte de la dicha cruzada, non solamente traería mucho dampno a nuestros naturales e reinos, mas aun somos ciertos que nos aprovecharia poco para la prosecución de la dicha guerra, porque la causa principal que mueve a nuestros naturales a tomar dicha cruzada, es esperar que todo lo que por ella dan se ha de gastar en conquistar la tierra destos enemigos (Fernández Alonso, 442).

Posteriormente los monarcas expresaron de nuevo a través de Francisco de Rojas, su embajador en Roma, el malestar por las exigencias económicas papales habida cuenta de que podían comprometer no solo la continuidad de la guerra de Granada, sino también la defensa de Sicilia, como territorio mucho más próximo a los intereses geoestratégicos del Papado (Goñi Gaztambide, 379-383). La tensión entre la monarquía y la Santa Sede llegó a su punto culminante el 17 de abril de 1485. En respuesta al incumplimiento de los acuerdos económicos, Inocencio VIII autorizaba a un cardenal español para retirar a los comisarios de la cruzada (fray Hernando de Talavera, Pedro Jiménez de Préxamo y Cipriano Gentil) las facultades que les habían sido transferidas para organizar la predicación y recaudación de la indulgencia, al tiempo que comunicaba la decisión al comisario pontificio Cipriano Gentil (Fernández Alonso, 445-446).

² Al parecer, había acudido a Roma a rendir sus cuentas como depositario de la Sede Apostólica. Suárez Fernández, 257-258.

Pese a todo, los éxitos militares frente a Granada –fundamentalmente la toma de Ronda en la primavera de 1485– y la diplomacia regia, llevaron al papa a transigir con las exigencias regias. El 26 de agosto de 1485 Inocencio VIII prorrogaba la cruzada y ordenaba recaudar una décima sobre las rentas del clero, transformada en Castilla en un subsidio de 100.000 florines de oro. A cambio, el pontífice obtenía un donativo de 10.000 ducados, cantidad ofrecida también por el conde de Tendilla, en nombre de los monarcas, cuando hubo de negociar la concesión de un nuevo subsidio y décima en 1487, y una nueva prórroga de la cruzada, autorizada desde el 1 de septiembre de 1487 gracias a la mediación del cardenal Rodrigo de Borja (Fernández de Córdova Miralles, 669; Goñi Gaztambide, 386-387). El rendimiento para el Papado de las concesiones económicas realizadas a los reyes todavía volvió a aflorar en las negociaciones sostenidas con Inocencio VIII para renovar la cruzada y décima en 1489, en pleno cerco de Baza, cuya dilación obedecía –según los embajadores castellanos en Roma– al intento del pontífice por obtener a cambio de la concesión una cantidad superior a los 10.000 ducados ofrecidos en prórrogas anteriores, de manera que, según consideraban los diplomáticos, un donativo de 15.000 ducados sería suficiente para allanar el terreno en las negociaciones (Goñi Gaztambide, 389).

2.2. Los agentes papales y sus intermediarios genoveses

Más allá de su importancia en el marco de los acuerdos diplomáticos alcanzados con el Pontificado, condicionados también por la provisión de sedes episcopales vacantes y otros asuntos de orden eclesiástico, la recaudación de la parte correspondiente al papa en la cruzada y la décima/subsidio de la guerra de Granada generó oportunidades de negocio a los operadores encargados de mediar entre los tesoreros, comisarios y colectores que gestionaban la recaudación de ambos expedientes, por un lado, y la Cámara Apostólica, destinataria final de estos fondos, por otro, que estimularon flujos financieros dentro de Castilla, y entre Castilla y otros espacios, al tiempo que servían para establecer y consolidar nexos cooperativos trasladados posteriormente a otras empresas.

Si bien las tareas de coordinación logística para la percepción de estos fondos recayeron en los representantes pontificios, dentro de una dinámica que tendía a hacer coincidir la titularidad de la nunciatura y de la colecturía de rentas papales (Carretero Zamora 2013, 84), como en ocasiones anteriores los nuncios-colectores delegaron, bien a instancia propia o siguiendo instrucciones de la corte romana, las funciones de colecta y receptoría efectiva de las sumas a percibir por la Cámara Apostólica en intermediarios genoveses. Muchos de estos agentes contaban con un asentamiento y experiencia previa en el territorio castellano, y sostenían vínculos con algunas de las principales firmas bancarias italianas que actuaban al servicio del Papado (González Jiménez, 401-410), algo imprescindible a la hora de hacer llegar mediante letra de cambio estas sumas a la Corte de Roma y a las arcas pontificias³ –donde existía un depositario general vinculado a una banca que actuaba como filial de otra más importante– o de facilitar la restitución con cargo a las rentas pontificias cobradas en Castilla –entre ellas la parte correspondiente al papa en la cruzada y décima– de los créditos contratados por la Santa Sede con firmas bancarias como los Centurione o los Spannochi (D’Arienzo 2010, 125-128 y 134).

Esta dinámica se constata plenamente durante la nunciatura y colecturía de Firmanus de Guidonibus de Perusio o Firmano de Perusio, designado por Sixto IV el 28 de enero de 1483 con un salario de 80 florines mensuales (Fernández Alonso, 395-397). Dentro de sus cometidos, paralelos a su labor como comisario de la cruzada –cuyo nombramiento era notificado por el papa a los reyes en febrero de 1484– se encontraba la percepción

³ Sabemos, por ejemplo, que entre 1506 y 1512 la Colecturía de España ingresó un total 26.500.000 mrs, de los cuales 22.400.000 mrs se remitieron a Roma mediante letra de cambio. Carretero Zamora 2013, 88.

para la Cámara Apostólica de la tercera parte del subsidio del clero y de la indulgencia de cruzada en la fase inicial de la predicación (Fernández Alonso, 403-404).

Para ello concertaría los servicios de importantes operadores ligures asentados en Castilla. Entre ellos destacaba, en primer lugar, Francisco Pinelo (†1509). Este conocido hombre de negocios genovés, miembro de un *albergo* formado a mediados del siglo XV, familiar de Giovanni Battista Cibo –papa Inocencio VIII desde 1484– y famoso por sus posteriores vínculos con Cristóbal Colón y la empresa descubridora, había iniciado su carrera como representante de la poderosa banca de los Centurione, con cuya familia los Pinelo habían establecido vínculos familiares anteriormente (D’Arienzo 2010, 120-125). Afincado en Sevilla desde fines de la década de 1470 después de su paso por Valencia –donde estableció contacto con Luis de Santángel, escribano de ración del rey desde 1481, con quien cooperaría más adelante en numerosas ocasiones– logró una posición cada vez más influyente en las finanzas castellanas desde comienzos del reinado de los Reyes Católicos, dinámica que no hizo sino acrecentarse a lo largo de la década de 1480 hasta su nombramiento, junto a Santángel, como tesorero general de la contribución de la Hermandad durante su “quinta prorrogación” (15 de agosto de 1490 a 15 de agosto de 1493). Esta carrera corrió paralela a su integración en la política local de Sevilla –donde fue jurado y fiel ejecutor desde 1488– y al desarrollo de una intensa actividad mercantil y crediticia junto a otros agentes castellanos y ligures que ha dejado abundantes testimonios (D’Arienzo 2010, 117-169; Boscolo, 249-265; Ladero Quesada 1989, 295-296; Ladero Quesada 2005, 24-25; Varela, 45-55; Ybarra Hidalgo, 9-22; Otte 1996, 175; Bello León 1993, 48-49; Bello León y Ortego Rico, 237-238).

En lo que se refiere a sus funciones como agente y depositario papal (D’Arienzo 1987, 57-106; D’Arienzo 2010, 117-169), Francisco Pinelo y otros miembros de su parentela –caso de Mateo Pinelo–, había acumulado a la altura de 1482 una notable experiencia en el desempeño de tareas de intermediación económica y receptoría de caudales al servicio de la Cámara Apostólica, y particularmente de los dineros recaudados entre 1473 y 1479 en Castilla durante la predicación de la cruzada autorizada por Sixto IV contra el Turco en 1471 (D’Arienzo 2010, 125-130). Según cuenta dada en julio de 1477, Pinelo había cobrado junto al mercader genovés Manfredo de Camila, en nombre de Domenico Centurione, depositario pontificio en Castilla, 7.050.148 mrs correspondientes a la cruzada antiturca. En esta cantidad se contabilizaban 1.022.904 mrs recibidos de Andrea de Mar y Gregorio Pinelo, genoveses moradores en Toledo, cobrados entre 1477 y 1479. Esta mención es importante ya que confirma los nexos sostenidos entre Francisco Pinelo –asentado en Sevilla– y Andrea de Mar –estante en Toledo y mencionado frecuentemente como procurador de Francisco Pinelo y de Manfredo de Camila (González Jiménez, 404)– antes de su intervención en la colecta de caudales procedentes de la cruzada contra Granada autorizada en 1482, pero también en otras iniciativas comerciales particulares desarrolladas de manera conjunta, como la venta de mercancías en Toledo en 1486 (Boscolo, 253; D’Arienzo 2010, 126).

Además, Francisco Pinelo y Manfredo Camila tramitaron entre 1475 y 1479 pagos por valor de 147.430 mrs con cargo al dinero de la cruzada del Turco, a los que sumaron otros 39.200 mrs abonados por cuenta del legado Nicolás Franco y del nuncio Francisco Ortiz, en cuyo nombre también se encargarían de percibir entre 1476 y 1479 otros 52.675 mrs correspondientes al pago de annatas, y diversas cantidades correspondientes al subsidio recaudado entre 1474 y 1479. Finalmente ambos operadores cobraron 2.242.244 correspondientes a la tercera parte que el papa debía recibir de la indulgencia de Santa María de Sevilla (Fernández Alonso, 278-293, 296-310, 317-321 y 351-360). A estas actividades al servicio de la Cámara Apostólica se añadiría más adelante la intervención de Francisco Pinelo junto al mercader burgalés Diego de Soria –según acuerdo alcanzado

en febrero de 1480 con el nuncio Jacobo de Rondono— en el cobro de la Bula de Canaria, predicada desde 1477 para financiar la conquista de las islas (Bello León 2018, 59-72).⁴

Esta experiencia acumulada en la gestión de rentas de origen eclesiástico y pontificio, y los vínculos derivados de la misma, le valió a Pinelo su designación el 10 de agosto de 1482 por Sixto IV como colector y receptor en Castilla de los recursos de la Sede Apostólica, junto al canónigo toledano Francisco Ortiz (Fernández Alonso, 388-389; D'Arienzo 2010, 132), aunque este último fue sustituido en enero de 1483 en su actividad por Firmano de Perusio (Fernández Alonso, 395-396) habida cuenta de la profunda enemistad que los monarcas profesaban a Ortiz por su defensa de los intereses papales en la provisión de sedes episcopales y en la recaudación de la cruzada (González Ruiz, 108; Lop Otín, 448). Posteriormente, Pinelo quedó encargado, como representante de la banca Centurione, de recibir todo el dinero perteneciente a la Cámara Apostólica, según orden del papa dada a Firmano de Perusio en septiembre de 1484 (Fernández Alonso, 409-410).

La actividad de Pinelo como receptor de sumas pertenecientes a las arcas pontificias se vio condicionada posteriormente por los cambios en la titularidad de la representación papal en Castilla tras el acceso al solio pontificio de Inocencio VIII. Este hecho quizás desplazó momentáneamente su actividad como agente del papa —al menos en lo que se refiere a la gestión de dinero procedente de la cruzada— pese a los vínculos familiares que Pinelo sostenía con el nuevo pontífice, en favor de otros operadores, como los Gentil, asentados en Sevilla y Valencia (Igual Luis, 103 y 108-113), e igualmente vinculados familiarmente con los Centurione (D'Arienzo 2010, 136).

Ya en septiembre de 1484 el nuevo pontífice ordenaba a Firmano de Perusio entregar al mercader genovés Jerónimo Gentil el dinero de la Cámara Apostólica, en caso de que dichas sumas no hubiesen sido todavía recibidas por Francisco Pinelo (Alonso Fernández, 197). La incorporación de nuevos intermediarios probablemente guarde relación con la orden papal dada el 30 de octubre de 1484 al legado Ángel Gherardini para que el mercader genovés Cipriano Gentil se hiciese cargo de todo el dinero de la Cámara Apostólica que obrase en su poder, y ambos examinasen las cuentas de la colectoría de Firmano de Perusio (Fernández Alonso, 423-424). Hay que tener presente, en este sentido, que Jerónimo o Girolamo Gentil —residente en Génova— y Cipriano Gentil —residente en Sevilla— eran hermanos y formaban compañía en 1484, aunque este último también sostenía en aquel momento una sociedad con su sobrino Rafael Gentil, hijo de Girolamo y establecido en Valencia (Igual Luis 1992, 110-111). Posteriormente, a comienzos de diciembre de 1484, la Santa Sede presionaba a Francisco Pinelo, Cipriano Gentil, Firmano de Perusio y Ángel Gherardini instándoles al envío urgente a Roma de las cantidades que obrasen en su poder, síntoma de las dificultades del pontífice para allegar fondos (Fernández Alonso, 427-428).

La escasa eficacia en la recaudación de la tercera parte del papa en la cruzada y el subsidio durante la colectoría de Firmano de Perusio, que recibió orden de regresar a Roma a comienzos de 1485, acaso explique el nombramiento de Cipriano Gentil como comisario papal de la cruzada con el cometido expreso de percibir la parte correspondiente a la Cámara Apostólica, tras la renovación de la indulgencia autorizada por Inocencio VIII en enero de 1485 (Fernández Alonso, 431-432 y 434-435; D'Arienzo

⁴ Acaso la experiencia de Francisco Pinelo en la recaudación de la bula de Canaria llevó más adelante a su intervención en tareas de coordinación referidas a la gestión de la bula de cruzada general contra Granada en Canarias. Así parece desprenderse de un asiento en la data de bulas y cruces de la cuenta de Ambrosio de Espínola y Manuel de Espínola, tesoreros de la cruzada en los obispados de Córdoba y Jaén desde 1484 en el que se señala lo siguiente: “Dieron los dichos thesoreros Ambrosyo d’Espíndola e Manuel d’Espíndola a Antonio de Riberol para levar al obispo de Canaria por carta de Francisco Pinelo en nonbre del obispo de Ávila, segund paresçe por los libros de la cruzada, ochoçientas bulas de bivros de a seys reales”. AGS, CMC, 1ª ép., leg. 90, doc. 17.

2010, 136-137). No obstante, toda vez que la gestión de la cruzada, en términos de organización de las campañas de predicación, emisión de las buletas impresas, nombramiento de tesoreros y comisarios en los diferentes territorios, logística recaudatoria, autorización de los pagos y fiscalización de las cuentas había quedado bajo el estrecho control de los comisarios regios fray Hernando de Talavera y Pedro Jiménez de Préxamo, y de las estructuras hacendísticas de la monarquía (Ortego Rico 2018b, 246-254) el cometido de Gentil como comisario papal quedó restringido a la defensa de los intereses económicos de Roma. Dichos intereses se extendieron más adelante al cobro de la parte del papa en el subsidio de 1485⁵ y a la percepción de otras rentas para la Cámara Apostólica, como los expolios y bienes que quedaron tras la muerte de Juan de Rojas, obispo de Canarias.⁶

No obstante, la actividad de Cipriano Gentil, desarrollada al menos hasta noviembre de 1489, momento en el que la reina le concedía su seguro real para ir a la corte romana en previsión de que pudiera sufrir marcas y represalias en Castilla argumentadas en su origen genovés,⁷ apenas ha dejado rastro documental en la contabilidad de la cruzada. Por el contrario, de sus dificultades para cobrar la parte del pontífice en la indulgencia y otras sumas adeudadas a la Cámara Apostólica da fe la misiva papal enviada el 30 de enero de 1485 año al prior de Santa María de las Cuevas solicitando su apoyo a la labor encomendada al comisario pontificio, mediante la imposición de censuras eclesiásticas a todos aquellos que se negaran a abonar estas cuantías. Lo mismo sugiere la carta enviada el mismo día a Cipriano Gentil para que solicitase a Firmano de Perusio, Francisco Pinelo y cualesquier otros colectores, las cuentas del dinero de la Cámara Apostólica, y la entrega de estas sumas para su posterior envío a Roma. Como cabía esperar, la revisión de esta contabilidad hizo aflorar deudas cuya ejecución fue encomendada al comisario papal Gentil con el apoyo del prior de Santa María de las Cuevas, cerca de Sevilla. Todavía el 12 de febrero de 1485 el papa se dirigía a Francisco Pinelo reiterándole la orden de entregar el dinero perteneciente a la Cámara Apostólica a Cipriano Gentil (Fernández Alonso, 434-436), en lo que se ha interpretado como un reparto de las competencias financieras referidas al dinero papal entre ambos agentes (D'Arienzo 2010, 136).

Pese a todo, Pinelo recuperó poco después su papel como intermediario económico con la Santa Sede. El 25 de febrero de 1486 el pontífice volvía a designarle como depositario de los frutos e ingresos de la Cámara Apostólica en España, dándole facultades para el desempeño del oficio, al tiempo que informaba al nuncio Bernardino de Carvajal y al colector pontificio en los reinos de España del nombramiento. Todavía en mayo de 1486 el papa solicitaba a los reyes que apoyasen la labor de Francisco Pinelo ante las dificultades que encontraba para recaudar el dinero de la Cámara Apostólica. En aquel momento seguía ejerciendo labores de representación para la banca Centurione, según explicita una carta dirigida por el papa a los monarcas el 13 de mayo de 1486 en la que exponía las dificultades de Domenico Centurione, administrador del alumbre de Tolfa cuyo comercio gestionaba en régimen de monopolio en nombre de la Santa Sede, para llevar a cabo su actividad, al tiempo que daba creencia a Francisco Pinelo –que informaría

⁵ AGS, RGS, diciembre de 1485, f. 53.

⁶ Provisión de los reyes dada el 3 de abril de 1486 ordenando a las justicias del arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz, y otras personas de las islas Canarias –gobernador de Gran Canaria, doña Inés de Perea y Fernán Peraza, su hijo, como señores de Lanzarote y Fuerteventura–, para que ayuden a Ciprián Gentil, comisario y depositario del papa, para que le presten su ayuda para recibir los expolios y bienes que quedaron de don Juan de Rojas, difunto obispo de Canarias, pertenecientes a la Sede Apostólica según bula del papa. AGS, RGS, abril de 1484, f. 119.

⁷ Seguro y salvoconducto concedido por la reina Isabel el 5 de noviembre de 1489. AGS, RGS, noviembre de 1489, f. 283.

detalladamente a los reyes sobre el particular– y solicitaba el amparo regio para el desempeño de su labor (Fernández Alonso, 458-459, D’Arienzo 2010, 138-143).

2.3. La intervención genovesa en la recaudación de la parte del papa según la contabilidad de la cruzada

Más allá de las continuidades y cambios observados en la identidad de los operadores ligures que actuaron como nexo entre la administración de la cruzada y la Cámara Apostólica, y de las incidencias en el cobro del dinero adeudado a las arcas pontificias, las cuentas rendidas por los tesoreros territoriales de la cruzada de Granada durante la primera fase de la predicación de la indulgencia dan testimonio del procedimiento y ritmo que siguieron muchos pagos correspondientes a la tercera parte del papa, realizados entre 1484 y 1485, de los agentes que desempeñaron tareas de intermediación en la recepción de caudales en nombre del nuncio y colector Firmano de Perusio, así como de las variaciones en la logística empleada para el abono de estas sumas.

Un primer tipo de pagos al nuncio y sus intermediarios únicamente aparece justificado en la documentación contable mediante la presentación del testimonio de la carta de pago –el documento que tesorero de la cruzada recibía del acreedor una vez satisfecha la cuantía adeudada–, sin que mediara aparentemente libramiento previo emitido por la Corona o por los comisarios generales de la cruzada para autorizar el abono.

Es el caso de la cuenta rendida por Diego de Betanzos –que actuaba en nombre de Ruy Barba Marmolejo– Pedro de Toledo y el prior de El Salvador de Sevilla, como comisarios de las “composiciones” y otras cosas tocantes a la cruzada en el arzobispado de Sevilla: el 23 de diciembre de 1484 estos recaudadores abonaban 65.137,5 mrs al nuncio Firmano de Perusio correspondientes a la tercera parte de los 195.412,5 mrs de su cargo o ingreso percibidos en 1484.⁸ Del mismo modo, los tesoreros de la cruzada en el arzobispado de Toledo y obispado de Cuenca (Fernán Núñez de León, vecino de Illescas, Alonso Sánchez de Salamanca, vecino de Medina de Rioseco, y Gonzalo de Medina, vecino de Valladolid) pagaron entre marzo de 1484 y marzo de 1485 a los apoderados del nuncio un total de 815.067,5 mrs “en cuenta de la parte que pertenecieron al nuestro muy Santo Padre de la cruzada” (*vid.* tabla 1).⁹ Un último ejemplo: entre febrero y noviembre de 1484 Juan de la Torre, tesorero de la cruzada en el obispado de Zamora y arcedianazgo de Carrión, abonaba a Francisco y Mateo Pinelo 21.984,5 correspondientes a la parte del papa pagadera al nuncio (*vid.* tabla 2). Se trataba, como en el caso de la tesorería del arzobispado de Toledo y obispado de Cuenca, de una cantidad muy alejada de la tercera parte del rendimiento de la cruzada señalada en los acuerdos suscritos entre los reyes y la Santa Sede, máxime si tenemos en cuenta que el ingreso de la tesorería de Zamora con Carrión –bien es cierto que para todo el período 1484-1490– ascendió a 10.968.690 mrs.¹⁰

Tabla 1. Sumas abonadas entre marzo de 1484 y marzo de 1485 a los apoderados del nuncio Firmano de Perusio por los tesoreros de la cruzada del arzobispado de Toledo y obispado de Cuenca

| <i>Agente que recibe el pago</i> | <i>Fecha carta de pago</i> | <i>Cuantía abonada (mrs)</i> |
|----------------------------------|----------------------------|------------------------------|
| Francisco Pinelo | 1484-03-01 | 12.466,5 |
| Mateo Pinelo | 1484-03-31 | 4.583 |
| | 1484-04-10 | 40.333 |
| | 1484-04-16 | 35.071,5 |
| Andrea de Mar y Clérigo de Negro | 1484-04-23 | 83.464 |
| Mateo Pinelo | 1484-05-11 | 36.666 |

⁸ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 88, doc. 26. Otra copia en AGS, CMC, 1ª ép., leg. 88, doc. 61.

⁹ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 88, doc. 1.

¹⁰ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 90, doc. 58.

| <i>Agente que recibe el pago</i> | <i>Fecha carta de pago</i> | <i>Cuantía abonada (mrs)</i> |
|-------------------------------------|----------------------------|------------------------------|
| | 1484-06-12 | 11.916,5 |
| | 1484-06-27 | 22.000 |
| | 1484-07-15 | 9.166 |
| | 1484-07-18 | 11.000 |
| | 1484-08-07 | 64.166 |
| Clérigo de Negro | 1484-08-11 | 200.000 |
| Andrea de Mar y Clérigo de Negro | 1484-08-24 | 105.850 |
| | 1484-09-04 | 69.667 |
| Eligaro de Negro | 1484-10-09 | 5.684 |
| Andrea de Mar | 1484-10-26 | 45.833,5 |
| Andrea de Mar y Clérigo de Negro | 1484-11-25 | 9.533,5 |
| | 1485-01-04 | 44.000 |
| Bautista Dosculi, criado del nuncio | 1485-03-04 | 3.667 |
| [TOTAL] | | [815.067,5] |

Tabla 2. Sumas abonadas entre febrero y noviembre de 1484 a los apoderados del nuncio Firmano de Perusio por el tesorero de la cruzada del obispado de Zamora y arcedianazgo de Carrión

| <i>Agente que recibe el pago</i> | <i>Fecha carta de pago</i> | <i>Concepto</i> | <i>Cuantía abonada (mrs)</i> |
|----------------------------------|----------------------------|---|------------------------------|
| Francisco Pinelo | 1484-02-12 | Cuantía “qu’el dicho nunçio ovo de aver de los diez mrs e medio que pagó de socorro por cada bulla el dicho Juan de la Torre” | 4.312 |
| Mateo Pinelo | 1484-04-13 | Para la parte del papa | 7.333 |
| Mateo Pinelo | 1484-10-13 | Cuantía que el nuncio “ovo de aver de çierto socorro de bullas para la parte del papa” | 8.506,5 |
| Mateo Pinelo | 1484-11-08 | Para la parte del papa | 1.833 |
| [TOTAL] | | | [21.984,5] |

Además de estas sumas, satisfechas sin que aparentemente mediase orden de pago directa por parte de los reyes o de los comisarios generales de la cruzada –al menos la documentación no lo refiere–, las cuentas reflejan otros procedimientos de abono de la parte del papa. En primer lugar, sabemos que la administración de la cruzada gratificó las funciones de intermediación en el traslado y entrega de bulas impresas desde los centros emisores hasta algunas tesorerías territoriales llevadas a cabo por agentes que prestaban servicios al nuncio-colector como Francisco Pinelo, Mateo Pinelo, Andrea de Mar y Clérigo de Negro.¹¹ Para ello se fijó un salario de 10,5 mrs por bula entregada que, no obstante, en realidad parece responder al reintegro de algunos adelantos o “socorros” de la parte del papa realizados por los intermediarios genoveses y otros operadores, recuperados posteriormente por estos últimos con cargo a estas cuantías.

Así se deduce, en primer lugar, de los pagos en concepto de “socorro de bullas” realizados en 1484 por el tesorero de la cruzada del obispado de Zamora y arcedianazgo de Carrión Juan de la Torre (*vid.* tabla 2); también de dos asientos incluidos en la cuenta

¹¹ Esta labor de intermediación en la entrega de bulas está perfectamente acreditada en el caso de la tesorería de la cruzada del arzobispado de Toledo y obispado de Cuenca. Sabemos que los tesoreros recibieron en Tarazona, por albalá de Francisco González de Sevilla, 60 bulas de 1 florín y 40 bulas de 2 florines, a las que se sumaron otras 60 bulas de florín y 5 de 2 florines entregadas por Mateo Pinelo, por cédula del deán Pedro Jiménez de Préxamo (1484-4-8). El mismo nuncio Firmano de Perusio entregó en Tarazona “al principio de la negociación de la Santa Cruzada” al tesorero Fernán Núñez de León 3.000 bulas de vivos de 6 reales y 600 bulas de difuntos de 3 reales, por las cuales hizo obligación ante Francisco González de Sevilla. Por su parte, Mateo Pinelo entregó entre el 1 de abril y el 5 de mayo de 1484 25.000 bulas de vivos de 6 reales y 13.500 bulas de difuntos de 3 reales a los mencionados tesoreros, según cédulas de Pedro Jiménez de Préxamo. Finalmente, el genovés Bautista Dosculi entregó 2.000 bulas de difuntos de 3 reales en Toledo por cédula de Jiménez de Préxamo de 4 de marzo de 1485. AGS, CMC, 1ª ép., leg. 88, doc. 1.

rendida por el jurado Fernando de Medina, tesorero de la cruzada en el arzobispado de Sevilla con el obispado de Cádiz entre 1484 y 1486, correspondientes a sendos pagos de 249.480 mrs y 334.950 mrs realizados en favor de Francisco Pinelo por el salario de diversas partidas de bulas que “fizo traer de Toledo”.¹²

Más explícita es la contabilidad rendida por Andrea de Mar y Clérigo de Negro, genoveses habitantes en Toledo que también desempeñaron un activo papel como intermediarios con la Cámara Apostólica, correspondiente a los “X mrs e medio de las bulas de la cruzada de los obispados de Córdoba e Iahén e arzobispado de Sevilla con el obispado de Cádiz”, probablemente referida al bienio 1484-1485. Además del salario por las bulas, el cargo o ingreso de su cuenta, por valor de 1.342.393,5 mrs, también incluye pagos directos realizados en su favor por los tesoreros territoriales de la cruzada de Toledo, Cuenca y Badajoz correspondientes a la parte del papa (*vid.* tabla 3).¹³

Tabla 3. Cargo o ingreso de Andrea de Mar y Clérigo de Negro, genoveses habitantes en Toledo, de los 10,5 mrs de las bulas de la cruzada de los obispados de Córdoba y Jaén, y del arzobispado de Sevilla con el obispado de Cádiz

| CARGO | |
|--|--------------------|
| Salario de 10,5 mrs/bula por las 78.700 bulas de 6 reales que Andrea de Mar y Clérigo de Negro, genoveses habitantes en Toledo, recibieron de Pedro Jiménez de Préxamo, deán de Toledo y obispo de Coria, y en su nombre de Gracián de Berlanga, capellán de la reina, para el arzobispado de Sevilla y los obispados de Córdoba, Jaén y Cádiz | 826.350 |
| Salario de 10,5 mrs/bula por las 41.400 bulas de difuntos de 3 reales recibidas para los dichos arzobispado y obispado (son 20.700 bulas reducidas a bulas de vivos de 6 reales) | 217.350 |
| Salario de 10,5 mrs/bula por las 250 bulas de 1 florín recibidas para los dichos arzobispado y obispados | 2.625 |
| Salario de 10,5 mrs/bula por las 70 bulas de 2 florines recibidas para los dichos arzobispado y obispados | 735 |
| Sumas entregadas por Fernán Núñez de León, Alonso de Salamanca y Gonzalo de Medina, tesoreros de la cruzada en el arzobispado de Toledo y obispado de Cuenca ¹⁴ | 202.000 |
| Sumas entregadas por Pedro de la Mota y del bachiller de Alcocer, comisario de la cruzada en el arcedianazgo de Huete | 25.000 |
| Sumas entregadas por Francisco González de León, tesorero de la cruzada en el obispado de Badajoz | 68.333,5 |
| TOTAL CARGO | 1.342.393,5 |

Con cargo a estos recursos Andrea de Mar y Clérigo de Negro abonaron diversas cuantías destinadas al pago del tercio pontificio en la cruzada, o recuperaron el dinero adelantado con este fin, actuando bajo las directrices del comisario general de la cruzada Pedro Jiménez de Préxamo, deán de Toledo y obispo de Coria, con quien además de

¹² El primer pago, de 249.480 mrs, fue realizado el 20 de mayo de 1485 y correspondía a 28.270 bulas “que se traxeron de Toledo” (19.270 de vivos, con un salario de 10,5 mrs por bula, y 9.000 de difuntos, con un salario de 5,25 mrs por bula). El segundo pago, de 334.950 mrs, fue realizado el 8 de febrero de 1485, y correspondía al salario de 10,5 mrs por bula de las 24.500 bulas de vivos “que fizo traer de Toledo en vezes”, y al salario de 5,25 mrs por bula correspondientes a otras 14.800 bulas de difuntos. AGS, CMC, 1ª ép., leg. 88, doc. 64; leg. 90, doc. 7.

¹³ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 88, doc. 5.

¹⁴ Estos 202.000 mrs no concuerdan con la suma total de los pagos recibidos por Andrea de Mar y Clérigo de Negro con cargo a la tesorería del arzobispado de Toledo ya señalados, que entre abril de 1484 y enero de 1485 ascendieron en total a 558.348 mrs.

compartir espacio de residencia en la Ciudad Imperial también habían concertado préstamos¹⁵ y otros servicios económicos¹⁶, según consta en la cuenta que rindieron.

Entre las sumas justificadas en la data o descargo destacan 750.000 mrs abonados por Andrea de Mar y Clérigo de Negro, en nombre de Pedro Jiménez de Préxamo, al nuncio micer Firmano de Perusio correspondientes a 2.000 ducados “como por contrato parece, los quales ovo de aver por conpusyçión qu’el dicho deán [Pedro Jiménez de Préxamo] fizo con él [con el nuncio] por la parte que perteneçía al papa de su terçia parte de Su Santydad”.¹⁷ La noticia confirma que el pago de la parte del papa, muy por debajo del tercio del rendimiento de la cruzada, exigió arbitrar soluciones pactadas entre la administración general que tenía bajo su control directo los recursos derivados de la indulgencia papal –dirigida por fray Hernando de Talavera y Pedro Jiménez de Préxamo– y el representante pontificio, cuyo margen de maniobra era muy escaso. Ello se plasmaría en la suscripción de un contrato escrito con sus correspondientes cláusulas y seguridades jurídicas, lo que no deja de ser buena muestra de las dificultades del nuncio para defender los intereses económicos de Roma ante los comisarios generales de la cruzada.¹⁸

Otro asiento de la misma cuenta se refiere a una partida de gasto por valor de 365.500 mrs “que copo a la parte perteneçiente a la dicha Santa Se Apostólica”, percibida por Andrea de Mar y Clérigo de Negro como depositarios del papa. Pese a que esta suma fue tachada en el registro contable por las reticencias de Gracián de Berlanga, criado del deán de Toledo, a admitir este gasto –según señalaba, el nuncio “no ovo de aver más de los IIU ducados”– posteriormente Jiménez de Préxamo, en calidad de juez apostólico, aceptaba por carta de 22 de octubre de 1494 la validez de esta partida. Todavía en aquella fecha Andrea de Mar adeudaba a la Real Hacienda 158.002 mrs y 4 cornados con cargo a esta cuenta, asentados como “alcance”.

En otros casos, la Corona recurrió a la emisión de órdenes de pago y libranzas instando a los tesoreros territoriales a abonar la parte del papa, quizás como forma de evidenciar el cumplimiento de los acuerdos económicos alcanzados con la Santa Sede. Así, el 3 de noviembre de 1484 los reyes ordenaban por su cédula a Ambrosio y Miguel de Espínola, tesoreros de la cruzada en los obispados de Córdoba y Jaén, acudir a Francisco Pinelo “con la terçia parte de la cruzada que se obligaron de dar e pagar al papa Systo, e no a otra persona alguna”, cuyo montante, una vez calculado, ascendió a 1.020.000 mrs.¹⁹ Todavía el 26 de enero de 1485 fray Hernando de Talavera daba su cédula para que estos mismos tesoreros abonaran al nuncio Firmano de Perusio 73.333 mrs “de veynte mill

¹⁵ Una partida de la data de la cuenta, tachada, sugiere que Pedro Jiménez de Préxamo también recibió prestadas ciertas cantidades de Andrea de Mar y Clérigo de Negro. “Que ovo el dicho deán como por otro contrato parece çiento e çinquenta e çinco mill e quatroçientas e çinquenta e çinco mrs” [155.444 mrs: tachado] [nota al margen: “Que este fue prestido fecho al obispo por quatro meses que no toca a la hazieda de Sus Altezas”].

¹⁶ Se trata de dos partidas de gasto: una por valor de 33.609 mrs “que dieron e pagaron por el dicho deán en çierta çera e papel e treventina e otras cosas contenidas en un memorial del dicho deán”; otra por valor de 35.282 mrs “que se dieron a Rodrigo de Molina por mandado del dicho deán”.

¹⁷ El asiento de la cuenta especifica que estos 2.000 ducados fueron pagados al nuncio, en nombre del deán, por Gracián de Berlanga. Esta mención cabe interpretarla de dos maneras: o bien, Gracián de Berlanga había adelantado los 2.000 ducados de esta partida, posteriormente reintegrados por Andrea de Mar y Clérigo de Negro; o bien, los genoveses entregaron los 2.000 ducados a Gracián de Berlanga, para que este a su vez se los hiciera llegar al nuncio Firmano de Perusio.

¹⁸ Lo mismo sugieren otro documentos referidos al cobro de otras rentas pontificias: el 20 de diciembre de 1483 se firmaba una concordia entre el nuncio Firmano de Perusio y el cabildo burgalés, según la cual Juan Sánchez de Bilbao, abad de Eines, pagaría a la Cámara Apostólica, o a Francisco Pinelo en su nombre, 100.000 mrs. ACB, RR 24, ff. 81v-82.

¹⁹ Así constaba en una “copia de çinco partidos firmada del dicho Françisco Pynelo”, hecha en Sevilla el 2 de mayo de 1488.

bulas enteras que se entregaron al abad de Arnas de las cuales ovo de aver el dicho nunçio tres mrs e quatro cornados de cada una”.²⁰ Finalmente, la cuenta de la cruzada de los obispos de Córdoba y Jaén registra una partida de 18.517 mrs abonados por Ambrosio y Miguel de Espinola “por lo que avía de aver el nunçio de las suso dichas bulas”.²¹

El abono de la parte del papa en otros oficios de tesorería permite observar la convivencia, e incluso simultaneidad, de ambos procedimientos (pago directo sin libranza previa y pago mediante libranza). Así, Alvar Gómez y Diego Rodríguez, tesoreros de la cruzada en los obispos de Coria y Badajoz, habían abonado hasta diciembre de 1484 al nunçio, y en su nombre a intermediarios genoveses como Mateo Pinelo, Clérigo de Negro y Andrea de Mar, 358.985 mrs sin que mediase aparentemente como justificación del pago la emisión de libramientos o cédulas por parte de los comisarios generales de la cruzada o de los reyes. A estas sumas se añadieron, en una partida diferenciada, otros 211.515 mrs que Francisco Pinelo, depositario del papa, percibió con cargo a los fondos de la cruzada de dicha tesorería, correspondientes a la tercera parte de 634.545 mrs que el 10 de junio de 1484 los reyes y Pinelo ordenaban entregar a Juan de Quesada “para nos traer a Córdoba para las neçesidades de la guerra”.²² En la misma fecha, la reina mandaba por su cédula a Juan de la Torre, tesorero de la cruzada del obispado de Zamora y arcedianazgo de Carrión acudir a Juan de Villafuerte –en cuyo nombre actuaba como intermediario Fernando del Burgo– “con todos los mrs que podiese”. El pago efectuado –según conocimiento rubricado el mismo día por Francisco Pinelo, en nombre del nunçio, al pie de una cédula firmada por fray Hernando de Talavera– apenas ascendió a 40.000 mrs, de los cuales las dos partes de los reyes se entregaron a Gonzalo Fernández y la tercera restante –correspondiente a “la parte que perteneçia al papa”– a Pinelo.²³

Estas últimas menciones sugieren que, en algunos casos, y ante la dificultad para averiguar la suma exacta a la que ascendía la parte del papa en cada oficio de tesorería y comisariado de cruzada mientras tenía lugar la recaudación, y quizás para acallar las denuncias del Papado por la demora en el abono de las sumas adeudadas a la Cámara Apostólica, la Corona y Francisco Pinelo fijaron la cuantía correspondiente al tercio pontificio a partir del montante de las órdenes de pago remitidas a los tesoreros territoriales en favor de agentes regios con cargo al dinero de la cruzada ya cobrado, entendiendo que estas sumas correspondían a las 2/3 partes del rendimiento de la indulgencia destinadas a la Corona.

Lo mismo constata la contabilidad de la tesorería de la cruzada del arzobispado de Sevilla con el obispado de Cádiz de 1484-1486, gestionada por Fernando de Medina. Si bien encontramos un pago inicial de 375.000 mrs realizado el 20 de mayo de 1484 a Francisco Pinelo, procurador del nunçio papal, “en quenta de la terçia parte que pertenesçe al Santo Padre de lo de la cruzada”, el 18 de febrero de 1485 –es decir, una vez que Pinelo ya había sido teóricamente apartado de sus responsabilidades como gestor del dinero de la Cámara Apostólica– el genovés todavía percibía 307.500 mrs como depositario “de lo que pertenesçe al Santo Padre” por dos pagos de 475.000 mrs y 150.000 mrs abonados por Fernando de Medina “a las dos terçias partes de Sus Altezas”.²⁴

¿Respondía este pago, y otros coetáneos, a un intento de Pinelo por “lavar” su imagen como gestor de los recursos de la Cámara Apostólica, contando con el apoyo de la

²⁰ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 90, doc. 17.

²¹ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 90, doc. 17.

²² Juan de Quesada actuó como mero intermediario en la cobranza de esta suma: dos terceras partes (423.030 mrs) fueron recibidas, en nombre de los reyes, por Gonzalo Fernández de Alcalá, y la tercera parte del papa restante (211.515 mrs) por Francisco Pinelo. AGS, CMC, leg. 118, doc. 41.

²³ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 90, doc. 58.

²⁴ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 88, doc. 64. Otra copia en AGS, CMC, 1ª ép., leg. 90, doc. 7.

Corona? ¿Era este mecanismo una forma a la que recurría la monarquía para simular, en connivencia con Pinelo, su compromiso con el abono de la parte correspondiente a la Cámara Apostólica en la cruzada en un contexto marcado por las denuncias de impago alegadas por la Santa Sede en el marco de las negociaciones para la renovación de la indulgencia? En este sentido, lo cierto es que el nombramiento de Cipriano Gentil como comisario pontificio a comienzos de 1485, corrió paralela a la desaparición de Francisco Pinelo en la contabilidad de la cruzada actuando bajo el rol de intermediario pontificio, pese a la renovación de sus funciones como depositario de los dineros adeudados a la Cámara Apostólica hecha efectiva en febrero de 1486, tal y como ha quedado señalado.

No obstante, esta desaparición de las menciones a Pinelo y otros depositarios papales quizás haya que vincularla con el cambio en el procedimiento para pagar la parte del papa en la cruzada y décima observado desde 1485, momento en el que la entrega a la Cámara Apostólica de la tercera parte del rendimiento de la cruzada en cada tesorería territorial – tan poco operativo durante la primera campaña de predicación de la cruzada–, fue sustituida por el pago de un donativo tasado en 10.000 ducados sobre el conjunto de estas rentas cada vez que se producía una nueva concesión o prórroga. Por un lado, el nuevo mecanismo liberaba a los agentes papales de la penosa tarea de fiscalizar el rendimiento efectivo de cruzada y subsidio en cada territorio, actividad para la cual carecían además de cualquier potestad jurisdiccional; por otro, concedía mayor libertad a la Corona a la hora de gestionar el abono de la parte del papa a partir de los ingresos de tesorerías generales que centralizaban la recaudación de estas y otras rentas extraordinarias.

La contabilidad permite rastrear este cambio en el procedimiento de compensación económica a la Santa Sede por las gracias concedidas a la monarquía, y la continuidad del papel intermediador con el Papado desempeñado por agentes como Pinelo. Así, según albalá regio de 10 de julio de 1485, el tesorero de la cruzada hispalense Fernando de Medina debía entregar 500.000 mrs “de la parte del papa” a Francisco González de Sevilla, tesorero general que actuaba bajo las órdenes de fray Hernando de Talavera, y punto de recepción de buena parte de las sumas ingresadas en concepto de cruzada y subsidio entre 1485 y 1492, que –según interpretamos– se encargaría posteriormente de realizar el abono de dicha cuantía a los administradores de los recursos papales o a sus agentes delegados.²⁵ Del mismo modo, en lo que se refiere a la parte del papa en el subsidio, el nuncio Bernardino de Carvajal fue el encargado de recibir las cantidades adeudadas a la Cámara Apostólica por este concepto, según conocimiento dado en Roma el 17 de febrero de 1486 en el que la administración papal acusaba recibo por el pago de 1.500 ducados procedentes del subsidio y le instaba a poner toda diligencia en el cobro de las sumas adeudadas a la Santa Sede. Cuatro días más tarde, el 21 de febrero, el pontífice le reiteraba su apremio para que cobrase los 10.000 ducados que faltaban por abonar del subsidio (Fernández Alonso, 457-458).

Todavía en 1489 Francisco Pinelo gestionaba el pago en Roma de 4.200.000 mrs correspondientes al donativo sobre la cruzada y subsidio renovada aquel año, mientras que en 1491 el tesorero del rey Gabriel Sánchez era el responsable de abonar a la Santa Sede idéntica suma (Ladero Quesada 1987, 212).²⁶ Más adelante, la cuenta rendida por Juan Pérez del Castillo, arcipreste del Castillo de Garcimuñoz, y mosén Damián Pérez, colectores en el reino de Valencia y el arzobispado de Tarragona de la décima cobrada en 1490-1492, incluye una partida de gasto de 1.723 libras y 15 sueldos –equivalentes a 1.970 libras barcelonesas– entregada a Andrea Gentil, genovés estante en Valencia, en nombre de Francisco Pinelo, en cuenta de 689.560 mrs “que dio en Roma a los

²⁵ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 88, doc. 64; leg. 90, doc. 7.

²⁶ Ambas cuantías hacen suponer que el ducado corría en Roma a 420 mrs y no a los 375 mrs de su cotización en Castilla o, que se pagaba un altísima comisión del 12 %.

enbaxadores que Sus Altezas allá tenían”, y que previamente habían sido libradas a Pinelo en Ambrosio Fatinante, anterior colector de la décima en este espacio.²⁷ La noticia confirma el papel de mediación económica que Pinelo seguía desempeñando con la corte pontificia, y los vínculos que sostenía con los Gentil como intermediarios en muchos flujos económicos entre Valencia, Sevilla y Roma.

2.4. La cruzada y el servicio económico de los genoveses a la Corona durante la guerra de Granada

Los casos de Andrea de Mar, Clérigo de Negro y Francisco Pinelo muestran la versatilidad de muchos de estos operadores genoveses como agentes situados en una encrucijada de intereses económicos y políticos: por un lado prestaban sus servicios de intermediación económica y política al Papado, en línea con su actuación precedente como gestores de rentas pontificias en Castilla y como delegados en este espacio de firmas bancarias italianas como los Centurione; por otro lado, desempeñaban un rol cada vez más destacado como operadores al servicio de los reyes en virtud de su capacidad para adelantar capitales, ejercer como intermediarios y aprovechar sus nexos con el ámbito financiero y mercantil castellano, peninsular e internacional desde plazas como Sevilla, Toledo o Valencia a partir de las cuales desplegaban su actividad económica “privada”.

En este sentido, la guerra final de conquista del emirato nazarí, pese a su condición como último conflicto fronterizo en suelo peninsular, sentó las bases para la progresiva infiltración de los genoveses en los esquemas financieros de la monarquía. Dicha infiltración se haría mucho más evidente a partir del último decenio del reinado de Isabel I, cuando las necesidades de financiación de guerras exteriores –especialmente del conflicto con Francia por Nápoles y el Rosellón iniciado en 1495– llevaron a la toma de enormes cantidades de dinero “a cambio” destinadas al pago de tropas y barcos en Nápoles. En estas operaciones –así como en la transferencia entre Castilla y Roma de fondos procedentes de la recaudación de las rentas pontificias– la intervención ligur alcanzaría un nivel muy destacado en virtud del papel desempeñado por las principales firmas genovesas como intermediarias preferentes en los flujos crediticios entre Castilla e Italia (Ladero Quesada 2010, 393-399 y 701-708; Carretero Zamora 1988, 109-110; Carretero Zamora 2013, 87-93; Igual Luis & Navarro Espinach, 291-292),²⁸ potenciados tras el acceso de Carlos V al trono (Carretero Zamora 2016, 294-299).

Sea como fuere, los precedentes de las relaciones de reciprocidad entre la monarquía y los operadores genoveses se vislumbran durante los años del conflicto con Granada. En este sentido, las cuentas de la cruzada explicitan la intensidad que cobraron ya durante la década de 1480 los servicios prestados a los reyes por agentes ligures que, en última instancia, facilitaron su inserción, todavía de manera puntual, en el negocio financiero castellano –especialmente el vinculado a la gestión de rentas regias, aunque no solo– gracias a las relaciones de reciprocidad estrechadas con el poder real, lo que no deja de ser una muestra evidente de la ampliación de sus intereses más allá del negocio “privado” en torno al comercio y el crédito, y la intermediación con el Papado, que habían presidido su horizonte empresarial hasta el momento (González Arévalo 2013, 101).

²⁷ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 88, doc. 32; leg. 90, doc. 36.

²⁸ Un solo ejemplo. Las cuentas del tesorero Morales reseñan una partida de 20.500.000 mrs librados el 27 de julio de 1502 a los genoveses “habitantes” en Toledo Juan Bautista Cerezo y Benito Castellón, factores del llamado “banco de Valencia” capitaneado por Francisco de Palomar, genovés estante en Valencia y hermano de Cerezo, y Pedro Sánchez, vecino de Zaragoza. El pago era por 50.000 ducados de oro dados “en cambio” para que se pagasen a Francisco Sánchez, despensero mayor del rey, para los gastos de la gente y armada que estaba en los ducados de Apulia y Calabria. De Andrés Díaz, data nº 4.232.

Estos nuevos servicios económicos y de intermediación financiera ofrecidos por algunos agentes genoveses a la monarquía afectaban, fundamentalmente, a tres esferas:

1. El adelanto de capitales en concepto de préstamo a los reyes destinados a sufragar la contienda granadina, y en especial algunas operaciones militares muy costosas como el cerco de Baza, para cuya financiación los genoveses aportaron en 1489 un total de 2.150.000 mrs (D'Arienzo 1993, 133-183). No obstante, también se aprecia el papel de algunos ligures en la negociación de anticipos con otros prestamistas pagados, en ocasiones, por adelantado a la Corona por parte de estos agentes. En ambos casos las cantidades anticipadas eran restituidas posteriormente –aparentemente sin interés– con cargo al producto de la recaudación de la cruzada y de otras rentas regias ordinarias.²⁹
2. La contratación de servicios logísticos y de aprovisionamiento militar (flete de embarcaciones, abastecimiento de cereales, materiales para la artillería y equipamiento militar) con operadores mercantiles pertenecientes al entorno en el cual desarrollaban sus negocios vinculados al comercio, así como con otros agentes económicos.
3. La intervención como tesoreros en la administración territorial encargada de organizar la predicación y colecta de la cruzada, probablemente como seguridad para recuperar con cargo a estos fondos los adelantos de capital que habían realizado en favor de la Corona, al margen de los beneficios, en concepto de salario, que pudiera reportarles esta actividad gestora. Con ello se inauguraba una dinámica extrapolada más adelante a circuitos de retroalimentación financiera generadores de “deuda flotante” –tal y como sucedería en el caso de los “obligados a guardas”– basados en la entrega de la gestión de rentas ordinarias como seguridad para el pago de los capitales adelantados y de los servicios de intermediación económica ofrecidos (Alonso García, 787-804; Ortego Rico 2016, 428-473), aunque el mecanismo todavía no se encontraba aparentemente formalizado a partir de la suscripción de contratos y “asientos”.

El caso de Francisco Pinelo resulta paradigmático de la intersección entre las tres esferas señaladas. En primer lugar, conocemos los préstamos realizados a la Corona para la guerra de Granada, restituidos en ocasiones con dinero procedente de la cruzada: el 19 de septiembre de 1483 fray Hernando de Talavera libraba en los hermanos Ambrosio y Miguel de Espínola, tesoreros de la cruzada de los obispos de Córdoba y Jaén, 240.000 mrs en favor de Francisco Pinelo en cuenta de los 440.000 mrs “qu’él prestó a Sus Altezas para los gastos de la guerra de los moros”.³⁰ Más adelante, las cuentas del colector de la décima de 1489 en el Principado de Cataluña Juan de Aguilar reflejan un pago con cargo a estos fondos, ordenado por Talavera el 30 de agosto de 1489, de 2.814 libras, 10 sueldos y 6 dineros para la restitución de los 3.000.000 mrs que el escribano de ración Luis de Santángel y el mismo Pinelo –actuando conjuntamente– “por mandado de Sus Altezas buscaron a cambio para los gastos de la guerra”.³¹ Del mismo modo, ambos agentes anticiparon a los reyes los 8.600.000 mrs del tercer empréstito de la Mesta (Ladero

²⁹ Esta solicitud de empréstitos obviamente también afectó a otros extranjeros, como el famoso mercader florentín Juanoto o Giannotto Berardi, estante en Sevilla y vinculado más adelante a Cristóbal Colón. Una partida de gasto con cargo a la cruzada recaudada en el arzobispado de Sevilla en 1492 consigna el siguiente pago: “a Juanote Belardín, mercador florentyn estante en la çibdad de Sevilla, por carta del arçobispo de Granada fecha a XI de novienbre de XCIII años, sesenta e çinco mill mrs que los prestó al rey e a la Reyna, nuestros señores, para los gastos de la guerra de los moros, el qual acudió con los çuarenta mill mrs d’ellos al bachiller Alfón Téllez e con los veynete e çinco mill mrs a Françisco de Solís”. AGS, CMC, 1ª ép., leg. 88, doc. 64. Sobre Giannotto Berardi, su trayectoria y negocios véase D’Arienzo 2010, 88-90.

³⁰ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 90, doc. 17.

³¹ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 118, doc. 59.

Quesada 1992, 233; D'Arienzo 1993, 152). A estos préstamos se añadiría en 1489-1490 todavía otro de 4.500.000 mrs entregado por Pinelo (Ladero Quesada 1987, 301).

En segundo lugar, sabemos que Pinelo concertó servicios con patrones de embarcaciones utilizadas en el transcurso del conflicto granadino –adelantando el dinero para su contratación– quizás gracias a los nexos establecidos con este tipo de operadores a partir de los negocios de importación y exportación de productos desde Sevilla en los que intervenía, desarrollados desde al menos comienzos de la década de 1480 (Bello León & Ortego Rico, 237). Así lo corrobora la orden de pago emitida el 13 de agosto de 1484 por fray Hernando de Talavera para que se librasen en el tesorero hispalense Fernando de Medina 1.387.000 mrs en favor de Francisco Pinelo y Bautista Pinelo por la suma que ambos habían anticipado a Julián de Grimaldo, patrón de la carraca Santa Brígida, por el flete de dicha embarcación a razón de 92 ducados mensuales, correspondiente a los cuatro últimos meses de los ocho por los cuales habían suscrito su obligación, cumplidos el 25 de marzo de 1485. De nuevo el 8 de marzo de 1485, Talavera libraba en el mismo tesorero a los Pinelo otros 1.387.000 mrs por el flete de la misma carraca –que debía prestar sus servicios con 120 hombres– durante cuatro meses contados desde el 25 de marzo de 1485. La mención es interesante, pues deja constancia de la intervención de Pinelo en operaciones de adelanto de capital restituido posteriormente con cargo a rentas de la Corona destinadas a financiar operaciones marítimas al servicio de la monarquía, mucho antes del famoso préstamo de 1.140.000 mrs –realizado conjuntamente con Luis de Santángel– destinado a sufragar el primer viaje de Cristóbal Colón, y recuperado posteriormente con cargo a los fondos de la Hermandad (Ladero Quesada 2005, 84).

En cualquier caso, a las elevadas sumas adelantadas por Pinelo en 1484-1485 y restituidas con cargo al dinero de la cruzada hispalense habría que añadir los ya mencionados 584.430 mrs que recibió del mismo tesorero Fernando de Medina en concepto de salario por traer desde Toledo diversas partidas de bulas para su distribución en el arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz. En suma, de los 9.612.739 mrs a los que ascendió entre 1484 y 1486 el total ingresado por el jurado Fernando de Medina en concepto de cruzada en el arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz, al menos 3.358.430 mrs (el 35 %) fueron a parar a manos de Francisco Pinelo. Parece lógico suponer que la fuerte suma a percibir por el operador genovés obedeciese a la seguridad que esta tesorería ofrecía a la hora de hacer efectivos los pagos en virtud de los vínculos estrechados por este agente y los miembros de su parentela en el espacio hispalense.³²

La búsqueda de seguridades en el reintegro de las sumas adelantadas por aquellos operadores que ofrecían a los reyes sus servicios de intermediación y anticipo de capitales pudo verse acompañada, como se ha indicado, por la cesión de oficios de colectoría y tesorería allí donde podían establecer infraestructuras de gestión y desplegar su capacidad logística. Así parece desprenderse de la intervención del mismo Francisco Pinelo como colector del subsidio cobrado en 1487 en las diócesis de Toledo, Cádiz, Sevilla, Córdoba, Jaén, Plasencia, Badajoz, Cartagena y Coria –todas ellas en la mitad sur de la Corona castellana, que era su ámbito de intervención preferente– cuya cuantía total ascendió a 6.468.545 mrs (Ladero Quesada 1987, 210). Del mismo modo, entre 1486 y 1488 Pinelo ejerció como tesorero de la cruzada en cierta parte del arzobispado de Sevilla, donde hubo de organizar la predicación de la indulgencia y la colecta de las limosnas.³³ En este

³² AGS, CMC, 1ª ép., leg. 88, doc. 64; leg. 90, doc. 7.

³³ Una partida de gasto de la cuenta de Alonso de Toledo, tesorero de la cruzada del arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz entre 1486 y 1488 señala lo siguiente: “que dio e entregó el dicho Alonso de Toledo a Francisco Pinelo para gastar en la parte que le cupo del arzobispado de Sevilla de predicar y a otras personas por él seys mill ochocientas e sesenta e syete cruces que montan treze mill setecientos e çinquenta quatro mrs a dos mrs cada una”. [nota al margen: “cargose Francisco Pinelo IUCCCCXXVI cruces e cargaronse

sentido, sabemos que adelantó 50.000 mrs para el flete de la nao de Juan Tristán, quizás recuperados con cargo al dinero de la cruzada recaudada en la parte del arzobispado de Sevilla que gestionaba. Esta cuantía se sumaba a otros 50.000 mrs abonados al mismo patrón por Alonso de Toledo, tesorero de la cruzada en el arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz entre 1486 y 1488, y uno de los principales agentes encargados del aprovisionamiento y transporte de víveres a los campamentos militares y a las villas ganadas a los granadinos desde al menos 1484 (Ladero Quesada 1987, 170-175).

De hecho, la cesión a Alonso de Toledo de esta tesorería de cruzada de nuevo parece guardar relación con los servicios logísticos que prestaba, y la necesidad de la Corona por compensar los adelantos de dinero realizados para garantizar los suministros. Sea como fuere, los vínculos de todos estos operadores quedan claros si tenemos en cuenta que Alonso de Toledo aprovisionó en 1488 el real de Vera con 6.758 fanegas de cebada, por las cuales percibió con cargo a la tesorería de la cruzada que gestionaba 418.996 mrs a razón de 2 reales/fanega. A su vez esta cebada había sido trasladada al mencionado real en la nao de Juan Tristán, cuyo flete –recordemos– fue abonado en parte por Pinelo.³⁴

* * *

La misma complementariedad en la gestión de recursos procedentes de la cruzada con el adelanto de capitales señalada para Francisco Pinelo se observa al analizar las actividades emprendidas durante aquellos años por otros ligures afincados en Castilla, que también comenzaron a participar del negocio asociado a la gestión de rentas regias. Es el caso de Ambrosio y Manuel de Espínola, encargados de gestionar de forma conjunta la tesorería de la cruzada de los obispos de Córdoba y Jaén entre 1484 y 1489³⁵ y, de forma individual el primero, la tesorería del obispado de Jaén en 1490.³⁶

En esta ocasión nos encontramos ante los miembros de una conocida familia de mercaderes de origen genovés que, a fines de 1483 o comienzos de 1484, abandonaron Granada, donde habían residido hasta el momento desarrollando una intensa actividad mercantil, para asentarse en Córdoba, como consecuencia del bloqueo establecido por los reyes al tráfico marítimo con el emirato en el marco del conflicto y de los consiguientes límites impuestos a la actividad comercial de la que participaban. El nuevo asentamiento de los Espínola en una ciudad como Córdoba, donde la corte regia se aposentó largas temporadas para seguir el curso de la guerra, abrió nuevas oportunidades de negocio a tres miembros de la parentela –Ambrosio y sus sobrinos Manuel y Juan Bautista– gracias a los servicios económicos ofrecidos a los reyes. Ello formaba parte del proceso de

a Alonso de Toledo las VUCCCLI cruces en su cuenta al fin d'ella al pie d'ella”]. Otra partida de la misma cuenta, en este caso tachada, señala la necesidad de recibir en cuenta a Alonso de Toledo 778.025 mrs que había entregado a Francisco Pinelo, y en nombre de este último a Francisco Fernández de Sevilla, “por que se le faze cargo d'ellos al dicho Françisco Pinelo”. Según parece, Francisco Fernández de Sevilla había cobrado esta suma de los tesoreros de la cruzada puestos por Alonso de Toledo en las villas y lugares del condado de Niebla, según parecía por un conocimiento firmado del mencionado Francisco Fernández y una carta de Francisco Pinelo “por donde dize que se le den al dicho Françisco Ferrández todos los padrones e bulas que oviere menester”. Una última partida de la cuenta de Alonso de Toledo, igualmente tachada, señala que se debían recibir en cuenta a este último 29.880 mrs que Francisco Pinelo había recibido en El Puerto de Santa María de la hacienda de fray Juan Cuadrado tras su fallecimiento, por ciertos bulas que el mencionado fraile había recibido de Alonso de Toledo “para echar en la dicha villa del Puerto”. AGS, CMC, 1ª ép., leg. 90, doc. 41.

³⁴ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 90, doc. 41.

³⁵ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 90, docs. 17 y 19. En otros documentos la gestión de la tesorería de Córdoba y Jaén de los años 1487-1489 aparece situada en manos de Manuel y Juan Bautista Espínola. AGS, CMC, 1ª ép., leg. 118, doc. 33.

³⁶ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 118, doc. 33.

adaptación de estos operadores a las nuevas circunstancias políticas del momento, en el cual la diversificación de la actividad empresarial era una opción preferente para mantener una posición relevante toda vez que la caída de Granada parecía cuestión de tiempo (González Arévalo 2015, 256-258; González Arévalo 2013, 94-97).

Además de los pagos a Pinelo ya señalados, con el dinero procedente de sus oficios de tesorería de cruzada –que ascendió entre 1484 y 1489 a la elevada suma de 18.801.032 mrs³⁷– Ambrosio y Manuel de Espínola devolvieron, según cédula de fray Hernando de Talavera de 11 de mayo de 1485, a Juan Bautista Espínola –sobrino de Ambrosio– 200.000 mrs correspondientes a un préstamo que había entregado al tesorero Francisco González de Sevilla. Y lo que es más importante. Con cargo al dinero de la cruzada Ambrosio y Miguel de Espínola recuperaron adelantos por la compra y envío de materiales y provisiones para la guerra, negocios que también pasaron a formar parte de su nuevo horizonte empresarial.

Entre ellos figuran 350 quintales de cobre (a 2.600 mrs/quintal) y 320 quintales de estaño (a 2.750 mrs/quintal) entregados a Juan de la Parra para la artillería. De los 982.500 mrs de su costo total, los Espínola recuperaron 582.500 mrs con cargo al dinero de la tesorería de la cruzada que gestionaban.³⁸ Con estos caudales también se pagaron, por cédula de los reyes de 5 de mayo de 1486, otros 780.666 mrs a Andrea de Odón, conocido mercader genovés estante en Sevilla, por 223 quintales y 40 libras de cobre y 76 quintales y 59 libras de estaño entregados por el mencionado Odón y por Manuel y Juan Bautista Espínola a Juan de la Parra, mayordomo de la artillería.³⁹ No serían los únicos genoveses que adelantaron dinero para aprovisionar de metales la artillería real que, como es bien sabido, cobró una importancia cada vez más destacada durante la guerra, y especialmente en operaciones como el cerco de Málaga de 1487 (Ladero Quesada 1987, 117-128). La cuenta de Martín de Peralta, tesorero de la cruzada en una parte del reino de Valencia, registra un pago de 250 libras, por libramiento de Talavera de 20 de julio de 1487, en favor de Domingo Centurión en cuenta de 500 libras que se pagaron “para çierto plomo e açufre e otros metales que mercaron para enbiar al real de sobre Málaga”, anticipadas, por mitad, por parte de Centurión y del protonotario Condulmaría.⁴⁰

Más adelante, en 1487, Ambrosio Espínola tenía compromiso de abastecer de “pan” los reales sobre Málaga y Vélez Málaga, comprando hasta 2.835 fanegas de trigo, operación que le generó problemas motivados por la exigencia de pago de alcabala por las compras realizadas a sus proveedores –pese a la exención del impuesto reconocida por los reyes–, y por las dificultades para hacer cumplir las obligaciones suscritas con los mismos proveedores en virtud de su negativa a entregar el cereal al precio inicial concertado una vez constatada su subida (González Arévalo 2013, 98). Todavía las cuentas de la cruzada de 1487-1489 registran dos nuevos pagos en favor de Ambrosio de Espínola relacionados con el abastecimiento del ejército que combatía en Granada: uno de 500.000 mrs, por libramiento del secretario real Fernando de Zafra de 4 de marzo de 1489, “para proveer çiertas cosas que cunplían a serviçio de Sus Altezas para la guerra d’este año”; otro de 300.000 mrs, por libramiento de Talavera de 20 de agosto de 1489, en cuenta de las 40.000 fanegas de “pan” que había comprado “para los reales que Su Alteza a tenido e tiene este dicho año en tierra de moros”.

³⁷ Correspondientes a 15.407.825 mrs de la cruzada predicada desde 1484 y 3.393.207 mrs de la cruzada predicada entre 1487 y 1489.

³⁸ Los 400.000 mrs restantes del pago total de 982.500 mrs fueron abonados de la siguiente forma: 300.000 mrs fueron pagados por el tesorero Francisco González de Sevilla, y los 100.000 mrs restantes “las quedó a dever el dicho obispo [fray Hernando de Talavera] de resta de un cambio”.

³⁹ El pago inicial de 840.000 mrs, contado cada quintal a 2.800 mrs/quintal, fue reducido una vez revisada la contabilidad a 780.666 mrs.

⁴⁰ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 90, doc. 35.

Muchos de estos flujos de capital y operaciones se entienden mejor si tenemos en cuenta dos factores complementarios:

1. Por un lado, la seguridad que ofrecía a estos ligures el control sobre fuentes de renta saneadas, como la cruzada, pese a los problemas para cobrar deudas y limosnas atrasadas que tuvieron que afrontar (González Arévalo 2013, 98-99), comunes a otros oficios de tesorería territorial de la cruzada (Ortego Rico 2019).
2. Por otro lado, la comunidad de intereses y los vínculos económicos existentes entre todos estos operadores genoveses, surgidos al calor de otras iniciativas empresariales diversificadas en las que tomaban parte de forma conjunta, como la importación de productos desde el exterior, la venta de mercancías en los mercados interiores, el negocio cambiario y crediticio, o el arrendamiento de rentas ordinarias de la Corona.

Así, sabemos que Andrea de Odón y Francisco Pinelo importaban conjuntamente en 1481 a Sevilla telas y especias por valor de más de 278.400 mrs (González Arce. 336). Ambos agentes tenían en 1486 compañía con Bautista Pinelo, aunque en septiembre del mismo año este último abandonaba la sociedad para iniciar su andadura autónoma, reconociendo, no obstante, a sus ex-socios Andrea de Odón y Francisco Pinelo una deuda de 12.000 ducados (Boscolo, 253, 13-17; D'Arienzo 2010, y 38-45). La sociedad Odón-Pinelo se prolongó entre al menos 1486 y 1489. En este último año Andrea de Odón aparece formando “casa” con otros miembros de la familia Pinelo –Antonio, Martino y Bernardo Pinelo– en el empréstito repartido a los genoveses de Sevilla destinado a sufragar los gastos del cerco de Baza, en el que contribuyeron con 86.000 mrs (8,91 % de los 965.000 mrs repartidos), cantidad a la que habría que sumar otros 200.000 mrs por los cuales Odón quedó obligado como fiador de diversos morosos ligures que también debían contribuir en dicho préstamo (D'Arienzo 1993, 147, 154-155 y 157). Entre las actividades desarrolladas por la compañía a lo largo de estos años se incluye la financiación de algunos empréstitos pagados por particulares castellanos para la guerra de Granada,⁴¹ servicios como proveedores de materiales para las operaciones militares del cerco de Baza⁴² y negocios con Valencia, tal y como evidencia un cambio, protestado en agosto de 1488, del que eran beneficiarios en la ciudad del Turia el portugués Álvaro de Ataiva y la compañía de Raffaele y Andrea Gentile (Igual Luis 1992, 103). Por su parte, Francisco Pinelo cooperó durante este período en empresas mercantiles con otros ligures que, como ya se ha señalado, mediaban en el trasvase a la Cámara Apostólica de dinero de la cruzada: sabemos que en julio de 1486 Pinelo y Andrea de Mar vendían al mercader toledano Francisco de San Vicente mercancías por valor de 82.948 mrs (Boscolo, 253).

Además de sus actividades mercantiles y crediticias, durante los mismos años se constata como novedad la participación de buena parte de estos hombres de negocio genoveses en el arrendamiento y la gestión “por mayor” de rentas regias ordinarias de Castilla, actividad en la cual los ligures no habían mostrado interés con anterioridad. Tanto Francisco Pinelo como Juan Bautista y Miguel de Espínola intervinieron como fiadores de Damián de Negrón, genovés estante en Sevilla y recaudador mayor del diezmo del aceite hispalense entre 1485 y 1490, en el seno de una compañía en la que también se

⁴¹ El 9 de mayo de 1487 Francisco Pinelo, en su nombre y en el de Andrea de Odón, firmó un poder notarial dirigido a Pedro González de Frómista, tesorero de cruzada, para recibir de María Fernández, esposa de Mari Ruiz de Arcilla, 200 ducados de oro, tomados en préstamo de su sociedad por este último. Boscolo, 253.

⁴² En octubre de 1489 los regidores de Sevilla ordenaban al mayordomo entregar a Andrea de Odón 40.000 mrs, según indicación de Pinelo, por la compra de 200 azadas solicitadas por el rey para los 200 “peones azadoneros” sevillanos empleados en el cerco de Baza. D'Arienzo 2010, 146-147.

integraban como avalistas otros hombres de negocios sevillanos con intereses en la gestión de tributos regios y concejiles en Sevilla y en el comercio en torno a las rutas atlánticas y con Canarias,⁴³ mientras que Francisco Pinelo también avalaba “de mancomún” durante el cuatrienio 1486-1489 a Bernardo de Mesa, vecino de Sevilla, en el arrendamiento del almojarifazgo del pescado salado de Sevilla que había realizado.⁴⁴

Finalmente, Bautista Pinelo ya había intervenido como recaudador mayor de la alcabala del aceite de Sevilla durante el bienio 1482-1483, junto a los genoveses Zacarías Gentil y Flérigo Centurión y al sevillano Pedro del Alcázar, arrendadores cada uno de una cuarta parte de la renta (Bello León & Ortego Rico, 281). La participación de agentes ligures como recaudadores de este expediente fiscal explicaría las libranzas emitidas por la Corona en 1483 sobre el precio concertado por esta renta en las cuales se ordenaba restituir con cargo a estos ingresos ordinarios parte de los préstamos realizados en 1482 para la guerra por genoveses estantes en Sevilla como Domingo y Jerónimo Gentil, Jorge Aimari, Antón de Riberol, y sobre todo parte del préstamo de 1.120.000 mrs realizado por Bautista Pinelo y Andrea de Odón (Bello León & Ortego Rico, 320-321).

En definitiva, todos los nexos expuestos son buena muestra de la capacidad de estos operadores para configurar una sólida y compacta red de relaciones empresariales, al mismo tiempo suficientemente flexible y diversificada, y cada vez más infiltrada en los esquemas de financiación de la Corona. Tal y como se ha puesto de manifiesto, estos factores, junto a una correcta génesis y control de la información económica, serían clave en el “triumfo genovés” observado durante el último cuarto del siglo XV como antecedente de la preponderancia financiera ligur del siglo XVI (Igual Luis 1998, 74-75).

* * *

Si bien estos datos contribuyen a explicar la labor de intermediación desplegada por los operadores ligures al servicio de los reyes, y los nexos cooperativos que les unían derivados de las operaciones mercantiles y financieras en las que tomaban parte, estas mismas actividades también permiten comprender mejor otros pagos ordenados con cargo al dinero de la cruzada recaudado en Castilla, cuyos destinatarios eran agentes procedentes de la Corona de Aragón integrados en el aparato burocrático cortesano, como el lugarteniente del tesorero del rey en Valencia Alonso Sánchez o el escribano de ración Luis de Santángel, con una activa presencia en los flujos de dinero mediante letra de cambio focalizados en Valencia (Igual Luis & Navarro Espinach, 285-286).

De nuevo, la contabilidad de la cruzada no hace sino poner en evidencia a partir de los trasvases de capital realizados más allá de los límites de Castilla, la epidermis de las conexiones entre unos mercados financieros y crediticios cada vez más integrados a nivel peninsular –al menos en su escalón superior– potenciadas por la actividad desarrollada por los agentes ligures y otros operadores desde plazas centrales como Sevilla y Valencia.

Algunas partidas de gasto con cargo a la cruzada recaudada en Castilla reflejan esta dinámica. Sabemos, por ejemplo, que el jurado hispalense Fernando de Medina pagó con dinero de la tesorería de la cruzada del arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz 600.000 mrs a Andrea de Odón, correspondientes a un libramiento de 1.500.000 mrs

⁴³ Es el caso de tesorero de la casa de la moneda Luis de Medina, Bernaldo de Mesa –arrendador de rentas de la Corona en Sevilla y del concejo hispalense entre 1484 y 1495– y otros operadores con intereses en el transporte naval en las rutas atlánticas, como el cómitre Juan Fernández de la Alcoba, o que ejercían su control sobre la producción de mercancías de alto valor, como la orchilla canaria –caso de Fernán de Peraza–, cuyo comercio estaba bajo el monopolio de mercaderes genoveses. Bello León & Ortego Rico, 210-214, 232, 237-242 y 283.

⁴⁴ AGS, EMR, leg. 42, f. 211; leg. 43, f. 120; leg. 47, f. 188.

ordenado por fray Hernando de Talavera el 10 de enero de 1486 “para pagar cierto cambio que hizo Alonso Sánchez en Valençia”.⁴⁵ Los nexos de Odón con la capital valenciana están perfectamente acreditados, y de ahí su papel como intermediario con Alonso Sánchez en el desarrollo de esta operación: entre 1484 y 1488 envió cambios tanto a genoveses afincados en Valencia –Francesco, Giacomo y Andrea Gentile, Domenico Centurione y Otoniano Calvo– como a mercaderes locales (Igual Luis 1992, 102).

Por su parte, los comisarios de las “composiciones” del arzobispado de Sevilla de 1484 abonaron 111.275 mrs a Bautista Pinelo por dos pagos –de 103.015 mrs y 8.250 mrs– que Manuel y Juan Bautista Espínola, actuando en su nombre, habían adelantado a Luis de Santángel –que actuaba en representación de fray Hernando de Talavera– y al cardenal de España Pedro González de Mendoza.⁴⁶ Más allá del nuevo nexo entre los Pinelo y los Espínola registrado, cabe señalar de nuevo la intensidad de la conexión entre los mismos Espínola, asentados en Córdoba, y la ciudad de Valencia, tal y como acreditan las letras de cambio de Battista, Bernardo, Cristóforo, Juliano, Emanuele y Giovanni Battista Espínola protestadas en la capital valenciana entre 1484 y 1492 (Igual Luis 1992, 98).

Esta última partida de gasto con cargo a la cruzada nos sitúa en la estela de la actividad crediticia desempeñada por el escribano de ración Luis de Santángel al servicio de los reyes durante la década de 1480 (Ladero Quesada 1992, 231-252; Ladero Quesada 2016, 351-355; Igual Luis 1998, 163-170; Ballesteros Gaibrois y Ferrando Pérez), de la cual dan fe al menos otras dos partidas de gasto con cargo al dinero de la cruzada de Granada recaudada en Castilla:

1. En primer lugar, una partida de 420.943,5 mrs, abonada por Ambrosio y Manuel de Espínola, según cédula de fray Hernando de Talavera de 23 de abril de 1485, pagadera con cargo a los fondos de la tesorería de la cruzada de Córdoba y Jaén que gestionaban, en cuenta de 523.968,5 mrs que Santángel debía recibir para completar el pago de 3.000.000 mrs que “se tomaron a cambio en Valençia para Palermo” por el cual había quedado obligado el escribano de ración “por serviçio de Sus Alteças”, así como para satisfacer el interés de los “cambios e recambios” y 38 castellanos perdidos “en el cambio de Valençia” (Ladero Quesada 1992, 231).⁴⁷
2. En segundo lugar, otra partida de 348.333,5 mrs abonada a Santángel –y en su nombre a Alonso de Angulo– por Alonso de Valladolid, tesorero y comisario de la cruzada en cierta parte de los obispados de Plasencia y Coria durante 1490-1491, en cuenta de un libramiento dado por Talavera el 5 de mayo de 1492 por valor de 550.000 mrs –no se indica el concepto por el cual se ordenó el pago–, de los cuales el tesorero únicamente asumió el compromiso de pagar dos tercios.⁴⁸ Este Alonso de Valladolid probablemente se trata del agente homónimo, vecino de Valladolid, que había ejercido previamente, junto a Diego de Pedrosa, como tesorero y colector de la cruzada, composiciones y décimas de Mallorca, Menorca e Ibiza en 1488,⁴⁹ lo que explicaría el vínculo sostenido con un operador adscrito al ámbito de la Corona de Aragón como Santángel, y el consiguiente libramiento de esta suma en la tesorería de Plasencia y Coria que gestionaba a la altura de 1490-1491.

⁴⁵ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 88, doc. 64; leg. 90, doc. 7.

⁴⁶ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 88, docs. 26 y 61.

⁴⁷ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 90, doc. 17.

⁴⁸ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 118, doc. 19.

⁴⁹ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 90, doc. 22.

3. La cruzada y la décima de Granada en la Corona de Aragón: agentes castellanos, aragoneses y extranjeros estantes

La extensión a los territorios de la Corona de Aragón del cobro de fuentes de renta por parte de la monarquía que requerían de la aprobación del Pontificado, como la cruzada y la décima, destinadas a la financiación de la guerra de Granada también contribuyó a afianzar y extender otras relaciones financieras y crediticias a escala peninsular, bajo el estímulo de un conflicto bélico que, si bien respondía fundamentalmente a los intereses geoestratégicos de Castilla, terminó involucrando económicamente a los territorios aragoneses –aunque en mucho menor grado– dentro de las nuevas dinámicas de cooperación entre los diferentes espacios políticos gobernados por los reyes inauguradas por la monarquía conjunta de Isabel y Fernando.

Pese a que, tal y como se ha señalado, ya en las negociaciones que condujeron a la concesión de la cruzada en 1482 se estableció el cobro de una décima anual sobre las rentas eclesiásticas de la Corona de Aragón y Sicilia, cuyo control recaería teóricamente en manos del arzobispo de Zaragoza, como comisario, y del escribano de ración Luis de Santángel, como colector (Fernández Alonso, 378), el cobro de limosnas destinadas a la cruzada, y de décimas sobre los frutos de las rentas eclesiásticas –siguiendo en este último caso el procedimiento tradicional que implicaba la tasación de cada beneficio para detraer posteriormente el 10% de su valor– en realidad solo se hizo efectivo en los territorios de la Corona de Aragón desde 1486 (Azcona 667-672; Ladero Quesada 1987, 208-211).

Al margen de los ingresos obtenidos por las arcas regias, y de los problemas para afrontar la recaudación observados en espacios como el Principado de Cataluña derivados del conflicto remensa –que no serán objeto de valoración en este trabajo– las cuentas de la cruzada y décimas percibidas en la Corona de Aragón, y las nóminas de tesoreros, comisarios y colectores conservadas, muestran dos realidades:

1. Por un lado, se observa la intervención de agentes castellanos junto a otros procedentes de la Corona de Aragón en las tareas de recaudación y pagaduría, circunstancia inédita en la gestión de este tipo de rentas en el territorio aragonés que probablemente encuentra su explicación en el control ejercido por los miembros de la administración castellana sobre los recursos aprobados por el Papado para financiar la contienda granadina, independientemente de su origen territorial.
2. Por otro lado, se constata la existencia de pagos realizados con cargo a estas fuentes de renta en favor de aquellos operadores vinculados al espacio de la Corona de Aragón que, o bien habían adelantado dinero a los reyes, o bien habían concertado con otros agentes servicios financieros. El abono de estas cuantías fue posible gracias al concurso de toda una red de intermediarios aragoneses, catalanes, valencianos e italianos –algunos de ellos con sólidas conexiones en Castilla y a nivel internacional– encargados de poner en contacto a los recaudadores de la cruzada y décima con los beneficiarios de estos fondos. En este sentido, el análisis de su actividad hace aflorar la estructura superficial de nuevos nexos económicos desarrollados a escala peninsular, complementarios de los ya analizados a partir del estudio de la actividad de los genoveses en los asuntos concernientes a la bula de cruzada en Castilla.

3.1. Castellanos y aragoneses como gestores de la cruzada y décima en la Corona de Aragón

En lo que se refiere al primer aspecto, de los 28 agentes que intervinieron como responsables (tesoreros, comisarios y colectores) de la recaudación de la cruzada y décima en la Corona de Aragón (*vid.* tabla 4), apenas 8 (28,6 %) estaban avecindados en

localidades de este espacio. Por el contrario, al menos 14 (50 %) procedían de Castilla. De los 6 restantes (21,4 %) los registros contables conservados no explicitan su origen o vecindad, aunque en algunos casos el apellido parece indicar un origen castellano que solo un estudio prosopográfico detallado podrá corroborar. Además, al menos 9 de estos agentes (32 %) pertenecían al estamento eclesiástico, quizás porque para afrontar con éxito la recaudación de la décima era necesario un conocimiento especializado de las dinámicas por las cuales se regía la tasación de los beneficios eclesiásticos.

Si realizamos un análisis somero de esta nómina por espacios políticos, en el reino de Aragón únicamente se observa la intervención de agentes aragoneses –Pedro de Monterde, vecino de Zaragoza⁵⁰– en los compases iniciales de la recaudación de la cruzada. A partir de 1486 Fernán López de Madrid, arcediano de Medinaceli, y Fernán Álvarez de Madrid, ambos avecindados en Madrid, fueron los responsables de percibir la totalidad del dinero de las limosnas de la indulgencia de cruzada, y desde 1490 del cobro de las décimas, que anteriormente había estado bajo el control del tesorero del rey Gabriel Sánchez, acaso como compensación por los adelantos de dinero o las gestiones económicas realizadas al servicio de los reyes. En el caso de Fernán Álvarez de Madrid, se ha podido constatar, además, su participación simultánea en sociedades formalizadas para la gestión de rentas ordinarias en Castilla: en 1487 quedó obligado como fiador de Luis de Valera, vecino de Madrid, para la recaudación de la mitad de las alcabalas y tercias reales de la orden de Alcántara, junto a otros agentes avecindados en la misma villa, entre los cuales también figura Juan Álvarez de Madrid (Ortego Rico 2015, Apéndice CD, 182). Este último –del cual probablemente era familiar– actuó en 1487 y 1489 como receptor de empréstitos para la guerra de Granada cobrados en Guadalajara⁵¹ y Segovia,⁵² de manera que podemos considerar las actividades de gestión de rentas e intermediación económica al servicio de la Corona de estos operadores como parte de una estrategia familiar que permitió diversificar el alcance de sus negocios.

En el Principado de Cataluña la totalidad de los tesoreros, colectores y comisarios cuya vecindad se conoce era de origen castellano. Entre ellos encontramos dos operadores segovianos –Fernando de Fuentidueña y Fernando de la Torre–, y otros que sostenían vínculos con la corte regia, como Ruy Sánchez Çuaço, vecino de Viguera (cerca de Logroño) y capellán de Sus Altezas. Por el contrario, en el reino de Valencia se observa la participación conjunta de agentes castellanos y valencianos. Junto a operadores naturales del reino aparecen otros avecindados en localidades situadas cerca de la frontera castellana con Valencia, con los que los agentes valencianos participaron de forma solidaria en la gestión de la tesorería de la cruzada. Es el caso de Martín de Peralta, vecino de Castillo de Garcimuñoz, en la actual provincia de Cuenca, que intervino como tesorero de la cruzada en 1490 junto a Lorenzo Ram y Antonio Gil, vecinos de Valencia, y en 1492 junto al mismo Lorenzo Ram y Bernal García. Previamente Martín de Peralta ya

⁵⁰ Entre 1498 y 1500 figura como tesorero de la Seo de Zaragoza y miembro de la Diputación del reino de Aragón (Sesma Muñoz, 361).

⁵¹ Precisamente, un asiento de la data de la cuenta de Fernán López de Madrid y Fernán Álvarez de Madrid se refiere al pago de 202.665 mrs que Juan Álvarez de Madrid recibió, por carta de fray Hernando de Talavera dada el 20 de diciembre de 1487 “para pagar a ciertos vezinos de Guadalajara qu’el dicho año prestaron a Sus Altezas para los gastos de la dicha guerra”. AGS, CMC, 1ª ép., leg. 118, doc. 36.

⁵² Un asiento de las cuentas de la cruzada del Principado de Cataluña de 1490 y 1492 rendidas por Ruy Sánchez Çuaço, vecino de Viguera, y Fernando de la Torre, vecino de Segovia, señala el pago de 4.000 mrs a Alfón de la Fuente, vecino de Segovia, por carta dada el 29 de abril, por los 4.000 mrs que prestó en 1489 en el “prestido” de Segovia con que acudió a Juan Álvarez de Madrid. Del mismo modo, otro asiento de la misma cuenta refiere otro pago de 5.000 mrs a Lope Sánchez, mercader vecino de Segovia, por los 5.000 mrs que prestó a Sus Altezas en 1489 con que acudió a Juan Álvarez de Madrid, librados por carta dada el 23 de diciembre de 1496 en Burgos. AGS, CMC, 1ª ép., leg. 90, doc. 30.

había tenido a su cargo, junto a su hermano Luis de Peralta, el oficio de tesorería y comisariado de la cruzada del reino de Valencia durante el bienio 1487-1488, por lo que contaba con una experiencia previa en el manejo de este tipo de recursos en el espacio valenciano, y con las bases logísticas y vínculos personales necesarios para desarrollar una gestión eficaz. Ambos elementos quizás le sirvieron más adelante a Lorenzo Ram para ejercer como tesorero y comisario de la cruzada en Cerdeña junto a Antón Rodríguez, canónigo de la iglesia de León y obispo de “Sancte Yuste”. En otros casos, se observa la acumulación en el mismo operador de los oficios de tesorería y colectoría de espacios políticos diferenciados, quizás en un intento por centralizar pagos evitando así su fragmentación: así, Juan Pérez, arcipreste del Castillo de Garcimuñoz, y el canónigo mosén Damián Pérez, ejercieron conjuntamente como colectores de las décimas de la provincia eclesiástica de Tarragona (1490), del arzobispado de Tarragona y obispado Tortosa (1491) y de las décimas del reino de Valencia (1490-1492).

La misma alternancia entre agentes castellanos y otros procedentes de la Corona de Aragón como recaudadores de rentas de concesión pontificia vuelve a aparecer en la gestión de la cruzada y décima del reino e islas de Mallorca. Aunque el notario mallorquín maestre Alixandre ejerció como tesorero de la cruzada durante la primera campaña de predicación, hacia 1487-1488 ya había sido sustituido por el castellano Alonso de Valladolid, vecino de Valladolid, y por el bachiller Diego de Pedrosa, tesoreros de la cruzada durante la segunda y tercera predicación, y colectores de la décima recaudada en 1488. Además de su labor como gestores de estas rentas, ambos agentes también adelantaron el dinero destinado a proveer de pólvora y salitre procedente de Mallorca el real asentado sobre Málaga en 1487, según había solicitado Fernando el Católico a las autoridades mallorquinas, posteriormente recuperado con cargo a los fondos de la cruzada que recaudaban, siguiendo una dinámica muy similar a la ya observada en el caso de los Espínola de Córdoba.⁵³ Además, probablemente este Alonso de Valladolid es el mismo operador que durante el bienio 1490-1491 figura –tal y como ha quedado señalado– como tesorero y comisario de la cruzada en cierta parte de los obispados de Plasencia y Coria. Por el contrario, entre 1489 y 1492, durante las últimas prórrogas de la cruzada y décima, las tareas de recaudación en las Baleares recayeron en agentes valencianos como Berenguer de Cervellón y Benito Ram.

Finalmente mientras que en Sicilia el predominio de castellanos como titulares de los oficios de tesorería es absoluto, quizás actuando a través de agentes locales (el doctor Pedro González de Alcocer fue sucedido como tesorero de la cruzada y colector de las décimas por maestre Rodrigo de Santaella, siendo ambos canónigos de la iglesia de Sevilla), en Cerdeña de nuevo aparece la alternancia y cooperación en las tareas recaudatorias entre operadores que sostenían vínculos directos con este territorio (caso

⁵³ Alonso de Valladolid y Diego de Pedrosa pudieron descontar en la data de su cuenta 63.227 mrs – equivalente a 269 libras, 15 sueldos y 6 dineros de Mallorca– correspondientes a los 23 quintales y 43 libras de pólvora, y 9 quintales y 45,5 libras de salitre “que pagaron para enbiar al real de Málaga” en 1487. Para justificar este descuento ambos agentes “mostraron un cognosçimiento del visorey e de su asesor e del lugarteniente de procurador real de Mallorca en que les promete que por que el rey nuestro señor les enbió mandar que le enbiasen al dicho real toda la pólvora e salitre que podiesen aver e que Sus Altezas les enbiarían libramiento en los dichos comisario e thesorero, que si dentro de tres meses non le diesen el tal libramiento de Su Alteza o del dicho señor obispo [fray Hernando de Talavera] que ge los tornarían en dineros contados. Mostraron su carta del dicho señor obispo fecha XIII de abril de LXXXVIII años en que les mandan que non les pidan la cantidad por que se les obligaron, e mostraron asy mismo la cuenta avtencyada de los preçios en que montan las dichas CCLXIX libras e XV sueldos e VI dineros, de que mostraron carta de los dichos visorey e açesor e logarteniente de procurador real en que dize que costó las dichas CCLXIX libras e XV sueldos e VI dineros en las quales montan CCLXVIII ducados XIX sueldos e VI dineros en que montan LXIIIUCCXXVII mrs”. AGS, CMC, 1ª ép., leg. 90, doc. 22.

del deán de “Callar”), agentes castellanos (Antón Rodríguez, canónigo de la iglesia de León y obispo de “Sancte Yuste”) y valencianos (Lorenzo Ram).

Tabla 4. Tesoreros y comisarios de la cruzada. Colectores de las décimas. Corona de Aragón (1486-1492)⁵⁴

| REINO DE ARAGÓN | |
|---|--|
| Pedro de Monterde. Vec. Zaragoza | Tesorero de la cruzada del reino de Aragón (antes de 1486) |
| Tesorero Gabriel Sánchez | Colector de las primeras décimas |
| Fernán López de Madrid. Vec. Madrid, arcediano de Medinaceli | Tesoreros y comisarios de la cruzada (1486-1488, 1490 y 1492)* |
| Fernán Álvarez de Madrid. Vec. Madrid | Colectores de las décimas (1490 y 1492)* |
| PRINCIPADO DE CATALUÑA | |
| Fernando de Fuentidueña. Vec. Segovia, mayordomo | Tesoreros de la cruzada (antes de 1488) |
| Fernán Flores. Vec. Salamanca | |
| Blas de Herrera y Marco de Valverde | Tesorero cruzada (antes de 1488) |
| Juan de Aguilar. Canónigo de Zamora | Tesorero y comisario de la cruzada (1488)* Colector de las décimas (1488-1489)* |
| Juan Pérez. Arcipreste del Castillo de Garcimuñoz | Colectores de las décimas de la provincia eclesiástica de Tarragona (1490) y del arzobispado de Tarragona y obispado Tortosa (1491)* |
| Mosén Damián Pérez. Canónigo | (ambos) Tesoreros y comisarios de la cruzada (1490 y 1492)* |
| Ruy Sánchez Çuaço. Vec. Viguera (cerca de Logroño), capellán de Sus Altezas | (Ruy Sánchez de Suazo) Colector de las décimas (1491, sin arzobispado de Tarragona y obispado de Tortosa) y 1492* |
| Fernando de la Torre. Vec. Segovia | |
| REINO DE VALENCIA | |
| Lorenzo Ram. Vec. Valencia | Tesorero (antes de 1487) |
| Gabriel Condulmario. Protonotario | Tesorero y comisario de la cruzada (1487-1488) Colector de las décimas (antes de 1490) |
| Luis de Peralta. Hermano de Martín de Peralta | Tesorero y comisario de la cruzada (1487-1488) |
| Martín de Peralta. Vec. Castillo de Garcimuñoz, hermano de Luis de Peralta | Tesorero y comisario de la cruzada (cierta parte del reino) (1487-1488)* |
| Martín de Peralta. Vec. Castillo de Garcimuñoz | |
| Lorenzo Ram. Vec. Valencia | Tesoreros y comisarios de la cruzada (1490)* |
| Antonio Gil. Vec. Valencia | |
| Martín de Peralta. Vec. Castillo de Garcimuñoz | |
| Antonio Gil. Vec. Valencia | Tesoreros y comisarios de la cruzada (1492)* |
| Bernal García | |
| Juan Pérez. Arcipreste del Castillo de Garcimuñoz | Colectores de las décimas del reino de Valencia (1490-1492), provincia de Tarragona (1490) y arzobispado de Tarragona y obispado Tortosa (1491)* |
| Mosén Damián Pérez. Canónigo | |
| MALLORCA, MENORCA E IBIZA | |
| Maestre Juan Alixandre. Vec. Mallorca, notario | Tesorero de la cruzada Mallorca, Menorca e Ibiza “al comienzo”. 1ª predicación (¿1486?) |
| Diego de Pedrosa. Bachiller, “que agora es canónigo de Guadix” | Tesoreros y comisarios de la cruzada. 2ª y 3ª predicación (1487-1488)* |
| Alonso de Valladolid. Vec. Valladolid | Colectores de las décimas (1488)* |

⁵⁴ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 88, docs. 32 y 75; leg. 90, docs. 5, 30, 35-36; leg. 118, docs. 36 y 59. Con asterisco (*) se señalan aquellos oficios de tesorería para los cuales se conservan registros contables.

| MALLORCA, MENORCA E IBIZA | |
|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Berenguer de Cervellón. Vec. Valencia | Tesoreros de la cruzada (1490 y 1492) |
| Benito Ram. Vec. Valencia | Colectores de las décimas (1489-1492) |

| ISLA DE CERDEÑA | |
|--|---|
| Deán de “Callar” | Tesorero y comisario de la cruzada “al comienzo” |
| Antón Rodríguez. Canónigo de la iglesia de León y obispo de “Sancte Yuste” | Tesorero y comisario de la cruzada Colector de las décimas |
| Antón Rodríguez. Canónigo de la iglesia de León y obispo de “Sancte Yuste” Lorenzo Ram. [¿Vec. Valencia?] | Tesoreros y comisarios de la cruzada (¿1492?) |

| REINO DE SICILIA | |
|--|---|
| Pedro González de Alcocer. Doctor, canónigo de la iglesia de Sevilla | Tesorero y comisario de la cruzada Colector décimas |
| Maestre Rodrigo de Santaella. Canónigo de la iglesia de Sevilla | Tesorero y comisario de la cruzada Encargado de cobrar las deudas que dejó Pedro González de Alcocer |

En definitiva, el análisis preliminar de estos datos permite considerar las nuevas perspectivas de negocio que las rentas de aprobación pontificia destinadas a financiar la guerra de Granada cobradas en los territorios de la Corona de Aragón abrieron a los agentes castellanos en este espacio –como fenómeno inédito– en paralelo a la intervención de operadores naturales del territorio que, quizás como fórmula de consenso, también obtuvieron de la administración central de la cruzada y décima su cuota de participación propia en la gestión de estas rentas. ¿Buscaba con ello la Corona limitar posibles resistencias al cobro de estas rentas? ¿Generó esta intervención castellana algún tipo de protesta? ¿Qué bases logísticas tenían a su disposición los operadores castellanos en estos espacios? ¿Qué agentes ejercieron como sus intermediarios? Pese a la imposibilidad de responder, por el momento, de manera satisfactoria a la mayor parte de estas preguntas lo cierto es que las relaciones desplegadas por los operadores castellanos para cobrar estas rentas, y los nexos estrechados con los beneficiarios de estos recursos y sus intermediarios, constituyen una nueva evidencia de la creciente integración económica entre las Coronas de Castilla y Aragón, a partir de la gestión de recursos financieros de la monarquía de naturaleza “no impositiva” como la cruzada y la décima, condicionada por factores políticos como la unión dinástica y la guerra de Granada.

3.2. Los pagos con cargo a la cruzada y décima en la Corona de Aragón

Si bien los datos sobre la identidad de los tesoreros, comisarios y colectores que actuaron en los territorios de la Corona de Aragón permiten aproximarse, aunque sea de manera superficial, a los vínculos sostenidos entre operadores procedentes de este espacio y agentes castellanos, los pagos registrados en las cuentas de cruzada y décima conservadas aportan informaciones especialmente ricas referidas a tres aspectos que inciden en la consideración de estas rentas como observatorio privilegiado de las dinámicas de integración y flujos económicos señalados:

1. En primer lugar, se registran datos sobre los beneficiarios de estos fondos, entre los cuales aparecen cortesanos y burócratas del entorno aragonés de los reyes, como el lugarteniente del tesorero del rey en Valencia Alonso Sánchez –hermano del tesorero del rey Gabriel Sánchez– o el escribano de ración Luis de Santángel.
2. Las cuentas también aportan información muy detallada sobre las operaciones en las cuales estos mismos agentes habían intervenido previamente, y que daban lugar a las partidas de gasto consignadas, vinculadas frecuentemente a la concertación en los

territorios de la Corona de Aragón de préstamos y adelantos destinados a financiar la guerra de Granada, así como a otros servicios de carácter logístico.

- Finalmente, en ocasiones estas fuentes contables proporcionan datos sobre los operadores –fundamentalmente mercaderes-banqueros, con experiencia en el negocio crediticio y cambiario– que desempeñaron un rol activo como intermediarios en el trasvase de capitales desde los centros de recaudación hacia las plazas donde debían hacerse efectivos los pagos en metálico a sus beneficiarios.

Un repaso a los principales conceptos de gasto recogidos en las cuentas conservadas permite concretar las ideas generales señaladas. Para ello, en las tablas 5 a 13 se han agrupado –siguiendo un criterio propio derivado de la lectura minuciosa de las cuentas– los pagos registrados en la contabilidad de cada oficio de tesorería y colectoría, traducidos en dineros a fin de calcular los porcentajes sobre el total abonado por cada gestor, teniendo siempre presente que estos registros –con la única excepción de los correspondientes a la cruzada y décima de Mallorca– expresan las partidas de ingreso y gasto siguiendo los usos vigentes en la Corona de Aragón, esto es, en libras, sueldos y dineros, tanto barceloneses como valencianos o mallorquines.

Tabla 5. Pagos realizados por Fernán López de Madrid, arcediano de Medinaceli, y Fernán Álvarez de Madrid, vecino de Madrid, tesoreros y comisarios de la cruzada en el reino de Aragón (1486-1492)⁵⁵

| BENEFICIARIO/ CONCEPTO DE GASTO | DINEROS | % |
|--|------------|-------|
| Salario de los tesoreros, descuentos y otros gastos de gestión de la tesorería | 1.506.000 | 9,7 |
| Francisco González de Sevilla [tesorero general de la cruzada y décima en nombre de fray Hernando de Talavera] | 3.160.165 | 20,3 |
| Fernando de Ayala, camarero de fray Hernando de Talavera | 329.608 | 2,1 |
| Juan de la Torre [pagador de las tropas de la guerra de Granada] | 865.916 | 5,6 |
| Devolución de empréstitos de 1487 en Castilla (Requena, Molina de Aragón, Guadalajara, Madrid) | 1.182.521 | 7,6 |
| Devolución de otros préstamos y adelantos en la Corona de Aragón | 228.248 | 1,5 |
| Pagos a Luis de Santángel y sus intermediarios | 8.120.261 | 52,2 |
| Otros gastos | 155.315 | 1,0 |
| TOTAL GASTO | 15.548.034 | 100,0 |

Tabla 6. Pagos realizados por el bachiller Diego de Pedrosa y Alonso de Valladolid, vecino de Valladolid, tesoreros y comisarios de la segunda y tercera predicación de la cruzada en el reino de Mallorca, y colectores de la décima de 1488⁵⁶

| BENEFICIARIO/CONCEPTO DE GASTO | MRS | % |
|--|------------|------|
| Salario de los tesoreros (sexta parte), descuentos, pérdidas en el cambio de monedas y otros gastos logísticos | 464.894,5 | 16,8 |
| Francisco González de Sevilla [tesorero general de la cruzada y décima en nombre de fray Hernando de Talavera] | 297.915 | 10,8 |
| Domingo Perandreu “que d’ellos [Diego de Pedrosa y Alonso de Valladolid] resçibió en Valençia Domingo Perandreu por mandado del muy reverendo señor obispo de Ávila [fray Hernando de Talavera] en diversas partidas por çédulas de cambios” | 872.023 | 31,6 |
| Alonso Sánchez, hermano del tesorero del rey Gabriel Sánchez | 723.679 | 26,2 |
| Carlos de Galiana, en nombre de la mujer e hija de Pero Juan Barrera “por un carracón que el rey, nuestro señor, le mandó tomar” | 333.967,50 | 12,1 |
| Restitución de adelantos realizados por Diego de Pedrosa y Alonso de Valladolid para la provisión de pólvora y salitre para el cerco de Málaga | 63.227 | 2,3 |

⁵⁵ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 118, doc. 36.

⁵⁶ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 90, doc. 22. Las sumas se han contabilizado en maravedíes, que es como figuran en la cuenta original, con sus equivalencias en ducados, castellanos y moneda de Mallorca y de Valencia, dependiendo de la partida.

| BENEFICIARIO/CONCEPTO DE GASTO | MRS | % |
|---|-----------|-------|
| Rodrigo de Herrera, vec. Sigüenza “el qual fue a los sobredichos con cartas de Sus Altezas e del señor obispo [fray Hernando de Talavera] para dar forma con ellas que en dineros o en cambios enbiasen todo lo que tenían, e quando llegó avían ya enbiado a Valençia lo que tenían”. Le entregaron 15 ducados | 5.625 | 0,2 |
| TOTAL GASTO | 2.761.331 | 100,0 |

Tabla 7. Pagos realizados por Juan de Aguilar, colector de las décimas en el Principado de Cataluña (1488-1489)⁵⁷

| BENEFICIARIO/CONCEPTO DE GASTO | DINEROS | % |
|--|-----------|-------|
| 1488 | | |
| Salario del colector (décima parte) | 198.463 | 7,9 |
| Descuentos por beneficios impagados | 29.299 | 1,2 |
| Conde de Trevento. 1.200 florines de oro (834 florines y 3 sueldos “por çierta plata que vendió a la reyna”, y 167 florines y 10 sueldos en cuenta de 100.000 mrs que Su Alteza le libro en fray Hernando de Talavera) | 204.480 | 8,1 |
| Fray Mayán, de la orden de San Juan. 2.835 ducados, que son 3.402 libras, que el colector puso en la tabla de Barcelona a Jaime de Montforte, regente de la tesorería del rey en el Principado de Cataluña | 816.480 | 32,3 |
| Francisco de Nero, florentín, a través de Jaime de Montforte | 1.278.289 | 50,6 |
| TOTAL GASTO 1488 | 2.527.011 | 100,0 |
| 1489 | | |
| Salario del colector (décima parte) | 168.968 | 9,2 |
| Descuentos y otros pagos menores | 37.624 | 2,0 |
| Ruy López de Toledo, tesorero de la reina, 4.500 florines de oro para la paga del sueldo de las guardas, a través de Jaime de Montforte | 918.000 | 49,8 |
| Luis de Santángel y Francisco Pinelo, en cuenta de 3.000.000 mrs “que buscaron a cambio para los gastos de la guerra” | 719.045 | 39,0 |
| TOTAL GASTO 1489 | 1.843.637 | 100,0 |

Tabla 8. Pagos realizados por Ruy Sánchez de Çuaço, colector de las décimas en el Principado de Cataluña (1491-1492)⁵⁸

| BENEFICIARIO/CONCEPTO DE GASTO | DINEROS | % |
|---|-----------|-------|
| Salario del colector (décima parte) | 296.429 | 9,2 |
| Descuentos (impagos y mercedes de beneficios, pérdidas por monedas y guerras remensa) | 252.932 | 7,9 |
| Luis de Santángel. Para desempeñar la corona y el collar rico de la reina, empeñado en Valencia | 2.668.103 | 82,9 |
| TOTAL GASTO | 3.217.464 | 100,0 |

Tabla 9. Pagos realizados por Ruy Sánchez de Çuaço y Fernando de la Torre, tesoreros y comisarios de la cruzada en el Principado de Cataluña (1490 y 1492)⁵⁹

| BENEFICIARIO/CONCEPTO DEL GASTO | DINEROS | % |
|---|-----------|------|
| Salario de los tesoreros (quinta parte) | 1.559.856 | 21,3 |
| Costas de los tesoreros y ejecutores de deudas, descuentos y otros pagos | 250.904 | 3,4 |
| Devolución de préstamos | 124.182 | 1,7 |
| Cónsules de la villa de Perpiñán. Para hacer cierta artillería para la villa | 144.000 | 2,0 |
| Luis de Santángel. Para desempeñar la corona y el collar rico de la reina, empeñado en Valencia | 4.804.416 | 65,6 |
| Alcance pagado a Luis de Santángel, y por él a Alonso de Morales | 441.288 | 6,0 |
| TOTAL GASTO | 5.764.790 | 100 |

⁵⁷ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 118, doc. 59.

⁵⁸ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 90, doc. 30.

⁵⁹ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 90, doc. 30.

Tabla 10. Pagos realizados por Martín de Peralta, tesorero y comisario de la cruzada en cierta parte del reino de Valencia (1487-1488)⁶⁰

| BENEFICIARIO/CONCEPTO DE GASTO | DINEROS | % |
|---|---------|-------|
| Salario de los tesoreros (34 mrs/bula 6 reales y sexta parte de las composiciones) | 125.324 | 18,4 |
| Francisco González de Sevilla [tesorero general de la cruzada y décima en nombre de fray Hernando de Talavera] | 16.800 | 2,5 |
| Protonotario Gabriel Condulmaría (en cuenta de la devolución de un préstamo de 1.500.000 mrs y otros pagos) | 242.032 | 35,5 |
| Domingo Centurión. En cuenta de 500 libras para cierto plomo, azufre y otros metales “que mercaron para enbiar al real de sobre Málaga”, de las cuales Luis de Peralta pagó 250 y el protonotario Condulmaría otras 250 | 60.000 | 8,8 |
| Alonso Sánchez, lugarteniente de tesorero. “Para pagar ciertos recambios que venieron de Çeçilia” | 192.000 | 28,2 |
| Salario de los carpinteros valencianos que estuvieron en la artillería en 1488 | 20.996 | 3,1 |
| Otros pagos | 23.748 | 3,5 |
| TOTAL GASTO | 680.900 | 100,0 |

Tabla 11. Pagos realizados por Martín de Peralta, Lorenzo Ram y Antonio Gil, tesoreros y comisarios de la cruzada en el reino de Valencia (1491)⁶¹

| BENEFICIARIO/CONCEPTO DE GASTO | DINEROS | % |
|--|-----------|-------|
| Salario de los tesoreros (34 mrs/bula y 1/6 de las composiciones), gastos pagados a Alonso Sánchez por material para confeccionar bulas enviadas a Mallorca y Cerdeña, y otras bulas, y otras costas | 767.040 | 18,1 |
| Luis de Santángel. Devolución del préstamo de la ciudad de Valencia sobre la plata del rey, y desempeño de la corona y collar rico de la reina en Valencia | 3.464.230 | 81,9 |
| TOTAL GASTO | 4.231.270 | 100,0 |

Tabla 12. Pagos realizados por Martín de Peralta, Antonio Gil y Bernal García, tesoreros y comisarios de la cruzada en el reino de Valencia (1492)⁶²

| BENEFICIARIO/CONCEPTO DE GASTO | DINEROS | % |
|--|-----------|-------|
| Salario de los tesoreros (34 mrs/bula y 1/6 composiciones), gastos pagados a Alonso Sánchez, lugarteniente del tesorero general del rey en Valencia por impresión de bulas, costas y pérdidas en monedas | 386.613 | 18,5 |
| Luis de Santángel. Desempeño de la corona y collar rico de la reina “que está enpeñado en la çibdad de Valencia a razón de sençal” | 1.600.622 | 76,7 |
| Otros gastos sobre el alcance | 100.983 | 4,8 |
| TOTAL GASTO | 2.088.218 | 100,0 |

Tabla 13. Pagos realizados por Juan Pérez del Castillo y mosén Damián Pérez, colectores de las décimas del reino de Valencia y arzobispado de Tarragona (1490-1492)⁶³

| BENEFICIARIO/CONCEPTO DE GASTO | DINEROS | % |
|--|---------|------|
| Salario de los colectores (1/10 en Tortosa y Tarragona, 30 al millar en Valencia), pérdidas de monedas y costas | 189.336 | 5,9 |
| Descuentos por impago de la décima de algunos beneficios | 113.652 | 3,6 |
| Ciudad de Valencia, y en su nombre al clavario Juanote Alegre. Devolución del préstamo de 25.000 florines de 1489 para la guerra | 288.000 | 9,0 |
| Baile de Valencia Diego de Torre, en nombre de Luis de Santángel. Para entregar a ciertos particulares de Valencia, en cuenta de 7.200 libras que prestaron a Sus Altezas sobre cierta plata del rey en 1489 | 846.686 | 26,6 |

⁶⁰ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 90, doc. 35.⁶¹ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 90, doc. 35.⁶² AGS, CMC, 1ª ép., leg. 90, doc. 35.⁶³ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 88, doc. 32. Otra copia en AGS, CMC, 1ª ép., leg. 90, doc. 36.

| BENEFICIARIO/CONCEPTO DE GASTO | DINEROS | % |
|---|-----------|-------|
| Luis de Santángel. Para pagar los censales que empeñó en Valencia en 1489 para los gastos del cerco de Baza | 1.333.076 | 41,9 |
| Andrea Gentil, “estante en Valencia”, en nombre de Francisco Pinelo. En cuenta de 689.560 mrs que dio en Roma a los embajadores | 413.700 | 13,0 |
| TOTAL | 3.184.450 | 100,0 |

- *Pagos a tesoreros y agentes castellanos vinculados al aparato financiero de la guerra de Granada*

Junto al pago del salario de tesoreros y colectores, costas de carácter logístico, gastos de gestión –como los derivados de las pérdidas por el cambio de monedas–, y descuentos en la décima correspondientes a beneficios impagados o sobre los cuales los reyes habían concedido algún tipo de merced –conceptos que oscilaron de forma conjunta entre el 9,1 y el 24,7 % del total de los gastos presentados en las cuentas conocidas– la contabilidad de la cruzada y décima recaudada en la Corona de Aragón registra, como cabía esperar, pocos pagos librados en favor de tesoreros y financieros castellanos.

El principal de estos tesoreros, que centralizaba la recepción del dinero de la cruzada y subsidio/décima de la mayor parte de los territorios, además de otros ingresos como los procedentes de los empréstitos solicitados por los reyes, para su posterior redistribución a otras oficinas de tesorería específicas o a beneficiarios finales, era Francisco González de Sevilla que, actuando bajo las órdenes de fray Hernando de Talavera, gestionó entre 1485 y 1492 la enorme suma de 505.805.871 mrs (Ladero Quesada 1987, 212). De esta cantidad, muy poco procedía directamente de rentas recaudadas en la Corona de Aragón. Así, el 20,3 % de los pagos con cargo a la tesorería de la cruzada del reino de Aragón entre 1486 y 1492 (3.160.165 dineros) fueron librados por fray Hernando de Talavera en favor de Francisco González de Sevilla, a los que quizás se pueda sumar otro 2,1 % recibido por Fernando de Ayala, camarero de Talavera (329.608 dineros); a estas cifras se añaden otros 297.915 mrs librados con cargo a la segunda y tercera predicación de la cruzada en el reino de Mallorca (10,8 % del total gastado) y un pago de 16.800 dineros procedentes de la cruzada de cierta parte del reino de Valencia del bienio 1487-1488.

Dentro de los agentes castellanos también se cuenta el pagador del ejército Juan de la Torre, que cobró 865.916 dineros de los fondos de la cruzada del reino de Aragón (5,6 % del cargo) en dos pagos,⁶⁴ cantidad a la que habría que sumar los 6.000.000 mrs abonados por Luis de Santángel al mismo pagador con cargo a los recursos que ingresaba fundamentalmente de la cruzada y décima recaudada en la Corona de Aragón (Ladero Quesada 1992, 234 y 236). Finalmente, el tesorero de la reina Ruy López de Toledo percibió con cargo a la décima recaudada en el Principado de Cataluña en 1489, por carta de Talavera de 15 de marzo del mismo año, 4.500 florines de oro –equivalentes a 3.825 libras, que suponían el 49,8 % del gasto de la colectoría en dicho año– “para la paga del sueldo de la gente de las guardas”, en compensación por otros tantos florines correspondientes a la misma paga de las guardas que había entregado a doña Marina Manuel por mandado de los reyes. En definitiva, las cuentas analizadas reflejan pagos muy puntuales a agentes castellanos responsables del aparato financiero de la guerra, en ocasiones motivados por necesidades de liquidez más o menos inmediata, o por reajustes en las previsiones de ingreso y gasto realizadas en algunas oficinas de tesorería.

⁶⁴ El primer pago fue de 700 monedas de oro y plata libradas por carta de Talavera el 4 de agosto de 1487, equivalentes a 18.665 sueldos y 8 dineros, que en el cargo de Juan de la Torre, descontadas ciertas menguas ascendían a 309.595 mrs; el segundo pago fue abonado por los tesoreros al cambiador Juan de Cervera, en nombre de Juan de la Torre, según carta de pago del obispo de Ávila de 23 de junio de 1491, y ascendía a 892.685 mrs equivalentes a 53.494 sueldos. AGS, CMC, 1^o ép., leg. 118, doc. 36.

- *Devolución de préstamos para la guerra*

Un segundo gran concepto de gasto se refiere a la devolución de empréstitos entregados por particulares, tanto en Castilla como en la Corona de Aragón. En este sentido, los tesoreros de la cruzada del reino de Aragón reintegraron un total de 1.182.521 dineros, equivalentes al 7,6 % del gasto total efectuado con cargo a los recursos recaudados entre 1486 y 1492, por los empréstitos que en 1487 habían aportado “para los gastos de la guerra” los vecinos de Requena (200.000 mrs), Molina de Aragón y su tierra (271.290 mrs), Guadalajara (202.665 mrs) y Madrid y su tierra (477.169 mrs). Como puede observarse, la mayoría de estas ciudades y villas, todas ellas adscritas al reino de Castilla, o bien se ubicaban cerca de la frontera con la Corona de Aragón, o bien sostenían vínculos directos con los agentes encargados de los pagos en función de su vecindad. Conviene recordar que los tesoreros de la cruzada en el reino de Aragón eran Fernán López de Madrid, arcediano de Medinaceli, y Fernán Álvarez de Madrid, vecinos de Madrid. Lo mismo sucede con algunos pagos abonados con cargo al dinero de la cruzada del Principado de Cataluña de 1490 y 1492 en los que se puede apreciar una vinculación directa entre pagadores y beneficiarios, o el mismo origen geográfico.⁶⁵

Del mismo modo, el protonotario Gabriel Condulmaría, muy vinculado a la ciudad de Cuenca, recibió con cargo a los fondos de la cruzada de cierta parte del reino de Valencia de 1487-1488 –a través de Luis de Peralta, hermano del tesorero Martín de Peralta– dos pagos de 272 libras, 19 sueldos y 4 dineros, y de 615 libras y 10 sueldos, respectivamente, en cuenta de 1.500.000 mrs que había prestado a los reyes en 1487, complementados con otro abono de 120 libras, lo que le convertía en perceptor del 35,5 % del total gastado en esta tesorería. Cabe señalar que el mismo protonotario también fue tesorero y comisario de la cruzada en el reino de Valencia durante el bienio 1487-1488 y colector de las décimas antes de 1490 (*vid.* tabla 4), por lo que de nuevo se constata la intersección entre préstamo y servicio logístico en la recaudación y gestión de estos fondos ya señalada.

Otras devoluciones de adelantos, sin embargo, afectaban a particulares y operadores de la Corona de Aragón, de manera que el dinero recaudado se gastaba en el mismo territorio. Es el caso de mosén França, que cobró de los tesoreros de la cruzada del reino de Aragón 781,25 florines –equivalentes a 12.500 sueldos o 207.032 mrs– por otros tantos que Francisco González de Sevilla había recibido del protonotario “Chiment”, por carta de Talavera de 25 de abril de 1487; o de doña María de Portugal, mujer de Fernando de Bolea, de Zaragoza, beneficiaria de 6.520 sueldos y 8 dineros con cargo a los mismos fondos, equivalentes a los 108.000 mrs que Luis de Santángel entregó en su nombre a Francisco González de Sevilla, según libramiento de Talavera de 26 de octubre de 1490.⁶⁶

Finalmente, conocemos el pago de 1.200 florines de oro librados por Talavera el 14 de febrero de 1488 al conde de Trevento en Juan de Aguilar, colector y comisario de la décima del Principado de Cataluña de 1488, abonados en la “tabla de cambios” o *taula de canvis* de Barcelona, institución que desempeñó un activo papel como lugar de depósito de muchas cantidades recaudadas en concepto de décima y cruzada en el espacio catalán. De estos 1.200 florines, 834 y 6 sueldos se referían a “cierta plata que vendió a la reyna, nuestra señora”, y 167 florines y 10 sueldos eran en cuenta de 100.000 mrs

⁶⁵ Es el caso de las 248 libras pagadas por Ruy Sánchez Çuaço y Fernando de la Torre, vecino de Segovia, al mercader Alonso de la Torre “a cumplimiento” de 175.000 mrs que prestó a Sus Altezas en 1490 para los gastos de la “guerra de los moros”, según cédula real de 23 de marzo de 1495; o de las 12 libras y 16 sueldos pagados por estos tesoreros a Alfón de la Fuente, vecino de Segovia, por carta de 29 de abril de 1496, para la devolución de 4.000 mrs que había entregado en 1489 en el “prestido” de Segovia.

⁶⁶ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 118, doc. 36.

librados por el rey en fray Hernando de Talavera.⁶⁷ Cabe recordar que el conde de Trevento, don Galcerán de Requesens, llegado con galeras desde Nápoles, se había hecho cargo desde 1486 de la capitanía general de la armada real (Ladero Quesada 1987, 150), por lo que estos libramientos acaso guarden relación con la actividad militar que desempeñaba al servicio de los reyes. Más complicado es establecer la motivación de otros pagos, como los 2.835 ducados –equivalentes a 3.402 libras– que el colector de las décimas del Principado de Cataluña de 1488 Juan de Aguilar entregó en la “tabla de cambio” de Barcelona a Jaime de Montforte, regente de la tesorería del rey en el Principado, para su pago posterior a fray Mayán, de la orden de San Juan, equivalente al 32,3 % del gasto total efectuado sobre esta colectoría.⁶⁸

- *Pagos por servicios logísticos y de aprovisionamiento militar e indemnizaciones*

En tercer lugar, otros pagos se vinculan con adelantos e indemnizaciones relacionados con servicios logísticos y de aprovisionamiento del ejército, en los que intervenían agentes y particulares afincados en los territorios de la Corona de Aragón, o los propios tesoreros y colectores nombrados por la administración de la cruzada y décima en cada espacio. Conocemos el pago de 1.425 libras de Mallorca –equivalentes a 333.967,5 mrs– efectuado por los tesoreros de la segunda y tercera predicación de la cruzada y de la décima de 1488 del reino de Mallorca (Alonso de Valladolid y Diego de Pedrosa) en favor de Carlos de Galiana por 1.000 doblas castellanas que debía recibir en nombre de la mujer e hija de Pero Juan Barrera, “por un carracón que el rey, nuestro señor, le mandó tomar”; o la restitución del adelanto de 269 libras y 15 sueldos de Mallorca por las provisiones de pólvora y salitre enviadas desde la isla al real sobre Málaga en 1487 por la que se obligaron los mismo tesoreros Alonso de Valladolid y Diego de Pedrosa.⁶⁹

A este mismo grupo de operaciones también se adscribe el pago –ya señalado con anterioridad– de 250 libras abonado por Martín de Peralta, tesorero de la cruzada en el reino de Valencia en 1487-1488 en favor de Domingo Centurión, por libramiento de Talavera de 20 de julio de 1487, “para çierto plomo e açufre e otros metales que mercaron para enbiar al real de sobre Málaga, segund que más largamente tyene la razón d’esto Luys de Santángel”. En un orden mucho más modesto encontramos el abono con cargo a los mismos fondos de 31.249 mrs correspondientes al salario de los carpinteros valencianos –Bernal Peralta, Bernal Juan, Miguel Herrera y Rodrigo Carpintero– “que andovieron en el artellería de Sus Altezas” en 1488.⁷⁰

- *Operaciones financieras en la Corona de Aragón: Luis de Santángel como receptor de fondos de la cruzada y décima*

Pese al interés de estas partidas de gasto, la mayor parte desconocidas hasta el momento, el grueso de los pagos con cargo a los recursos objeto de estudio se refiere a operaciones de mayor envergadura desarrolladas en la Corona de Aragón en las cuales se hallaban involucrados agentes situados en una jerarquía superior que operaban a escala más general a partir de instrumentos financieros complejos, fundamentalmente desde sus

⁶⁷ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 118, doc. 59.

⁶⁸ En nota marginal a este pago se señala lo siguiente: “pareçe por el libro de la cruzada que se esvivió a Juan de Aguilar que acudiese a Jayme de Monforte, rigiente de la thesorería general en el Prinçipado de Cataluña, con todo lo que oviese e traxo çerteficación de la tabla como se dio al dicho Jayme de Monforte estas IIUDCCCLXXXV ducados”. AGS, CMC, leg. 118, doc. 59.

⁶⁹ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 90, doc. 22.

⁷⁰ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 90, doc. 35.

bases en Valencia, ciudad que desempeñó un papel central en muchos de los flujos de capital procedente de la cruzada y décima aquí analizados.

En este sentido, los registros contables documentan en primer lugar la intervención de agentes que participaron en la recepción de dinero de la cruzada a través de letras de cambio giradas desde los puntos de cobro, para su posterior entrega a otros destinatarios, que en ocasiones no se explicitan. Es el caso de Domingo Perandreu, perceptor en 1488 de varias cédulas de cambio emitidas por los tesoreros de la cruzada y décima de 1488 del reino de Mallorca, por valor de 2.441 libras, 13 sueldos y 2 dineros, equivalentes a 872.023 mrs.⁷¹ Del mismo modo, el lugarteniente del tesorero general en el reino de Valencia Alonso Sánchez recibió entre junio de 1488 y enero de 1489 con cargo a los mismos fondos de Mallorca 1.935 libras y 15 sueldos de moneda de Valencia, equivalentes a 691.357 mrs y al 26,2 % del gasto total efectuado sobre la tesorería mallorquina en 1488, aunque ignoramos el destino final de esta suma. Sí conocemos, por el contrario, el empleo de las 800 libras que recibió el mismo Alonso Sánchez con cargo a la cruzada del reino de Valencia de 1487-1488, libradas por carta de fray Hernando de Talavera de 8 de agosto de 1488, para pagar “çiertos recambios que venieron de Çeçilia”.⁷²

Esta operación y otras ya reseñadas con anterioridad reflejan, siquiera de manera superficial, el papel desempeñado ya en la década de 1480 por Sánchez como intermediario habitual en los trasvases de capital realizados entre Valencia, Mallorca y Sicilia como ámbito de actuación preferente. En el caso de Sicilia, estos intereses económicos quedarían consolidados tras el establecimiento en 1491 por parte de Alonso Sánchez de un banco en Palermo junto al converso Ambrogio Levi, el posterior matrimonio de dos de sus hijos con un hijo y una hija del *magistro rationale* de Sicilia Pietro Agustini (Zeldes, 109-112), y el creciente papel que alcanzaría, junto a su hermano Gabriel Sánchez, durante los años de la guerra de Nápoles como intermediario en los “cambios” girados entre 1495 y 1497 desde Valencia a Sicilia o Nápoles para pagar los gastos de la armada y tropas desplazadas a Italia (Ladero Quesada 2010, 392-396).

No obstante, los pagos relacionados con las funciones de intermediación en la búsqueda de recursos financieros para la guerra ocupan las principales partidas de gasto de la cruzada y décima de la Corona de Aragón consignadas en las cuentas conocidas. En este sentido, el escribano de ración Luis de Santángel se convertiría en el mayor perceptor de fondos librados con cargo a estos ingresos, tal y como se encargó de señalar el profesor Ladero Quesada (1992, 233-236). Aunque la relación de Santángel con la gestión de estas rentas ya se apunta en 1482, cuando fue designado colector de la décima que teóricamente se habría de recaudar en la Corona de Aragón a tenor del acuerdo suscrito entre los reyes y el nuncio Domenico Centurione (Fernández Alonso, 378), su papel en la negociación de muchos adelantos para la guerra de Granada, y en particular de los importantes préstamos concertados en Valencia en 1489 para sufragar el cerco de Baza, así como su intervención desde 1494 como fiscalizador de las cuentas de la cruzada y décima junto al licenciado Rodrigo de Coalla (Ladero Quesada 1992, 234; Ortego Rico 2018b, 249), le

⁷¹ El asiento de la cuenta reza así: “resçibeseles en cuenta a los dichos bachiller Diego de Pedrosa e Alonso de Valladolid que d’ellos resçibió en Valençia Domingo Perandreu por mandado del muy reverendo señor obispo de Ávila en diversas partidas por cédulas de cambios fasta en XXI de enero de LXXXVIII años dos mill e setenta libras e ocho sueldos e tres dineros de moneda de Valençia que montan IUCCCCLXXI ducados e XVII sueldos e III dineros de Valençia e en otras tres partidas a XVIII e a XXI de abril del dicho año CCCLXXI libras e çinco sueldos valençianos que son CCCLIII ducados e doze sueldos e por todos IUCCCXXV ducados e ocho sueldos e tres dineros que montan DCCCLXXIIUXXIII e medio mrs. Mostraron una carta del dicho Domingo Perandreu en que cognosçe aver resçebido las dichas IUCCCCXLI libras e XIII sueldos e II dineros de Valençia de que se le fizo cargo”. AGS, CMC, 1ª ép., leg. 90, doc. 22.

⁷² AGS, CMC, 1ª ép., leg. 90, doc. 35.

situó en el centro de un complejo entramado financiero, del que las cuentas aquí analizadas dan informaciones detalladas.

Las operaciones referidas a los préstamos de la ciudad de Valencia y otros similares son, en general, bien conocidas, pero conviene recordarlas para comprender mejor el papel representado en ellas por Santángel y por la red de intermediarios de la cual se valió en la cual, junto a operadores de origen italiano, también aparecen otros agentes locales:

1. Encontramos, en primer lugar, la devolución con cargo a la décima del Principado de Cataluña de 1489 de parte de los 3.000.000 mrs que el escribano de ración y Francisco Pinelo habían buscado “a cambio para los gastos de la guerra”: son 2.814 libras, 10 sueldos y 6 dineros librados por orden de Talavera de 30 de agosto de 1489, depositados en la “tabla de cambio” de Barcelona por el tesorero Juan de Aguilar y abonados entre octubre de 1489 y marzo de 1490 a diversos intermediarios autorizados por Santángel, entre ellos los italianos Ambrosio Fatinanti –conocido mercader genovés afincado en Barcelona (Madurell i Marimon, 523-528)⁷³– y Andrea Florentín, factor del banquero-mercader florentino Francisco de Nero.⁷⁴ Este último, cuya proyección en el escenario ibérico –y particularmente en la corte real– se constata desde 1480, en ocasiones actuando desde Zaragoza pese a tener situadas sus bases en Valladolid (Igual Luis 2018a, 228-234), ya había sido beneficiario en 1488 de una libranza de 5.326 libras, 4 sueldos y 1 dinero correspondientes a la misma cantidad depositada por el tesorero Juan de Aguilar en la “tabla de cambio” de Barcelona en favor de Jaime de Montforte, procedente de la décima del Principado de 1488. Por lo tanto, el papel de Francisco de Nero como intermediario en los pagos librados en favor de Santángel con cargo al dinero de la cruzada no resultaba en absoluto novedoso.⁷⁵
2. En segundo lugar, aparecen gastos referidos a la devolución de 17.200 libras –equivalentes a 2.556.124 mrs– que prestaron en 1489 ciertas personas de Valencia “para proveymiento del çerco de la çibdad de Baça sobre la plata del rey”, entregadas por Luis de Santángel al tesorero Francisco González de Sevilla.⁷⁶ Para amortizar parte de este préstamo, y deshacer el empeño de la mencionada plata, los reyes ordenaron a Martín de Peralta, Lorenzo Ram y Antonio Gil, tesoreros de la cruzada del reino de Valencia de 1491, entregar al escribano de ración 3.672 libras, 2 sueldos y 10 dineros con cargo a los fondos de su tesorería.⁷⁷ El colector de la décima del obispado de Valencia de 1490 también abonó directamente –por orden de Talavera y según indicación de Santángel– al baile de la ciudad Diego de Torre otras 3.527 libras, 17 sueldos y 2 dineros para desempeñar la plata del monarca que, en efecto, fue entregada a Fernando de Vega, ayudante de cámara del rey enviado a Valencia, para su posterior restitución a la “cámara de Su Alteza”.⁷⁸
3. Finalmente, la operación más relevante se refiere a la conocida participación de Luis de Santángel tanto en la negociación de los tres préstamos consecutivos por una cuantía total de 60.000 florines (15.900.000 mrs) que Fernando el Católico negoció entre julio y noviembre de 1489 con la ciudad de Valencia para los gastos del asedio

⁷³ Sabemos que en 1496 residía en el “carrer de Muncada” de Barcelona. Boscolo & Giunta, 18.

⁷⁴ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 118, doc. 59.

⁷⁵ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 118, doc. 59.

⁷⁶ Este préstamo quizás haya que vincularlo con el encargo que Luis de Santángel recibió en 1489 del rey para cobrar 8.000 florines a *particulars persones e senyaladament de nostres officials*. Belenguer Cebriá, 255. A 365 mrs/florín haría un total de 2.920.000 mrs, cantidad superior a los 2.556.124 mrs consignados en las cuentas de la cruzada y décima, quizás porque la suma exigida no fue pagada de forma completa. De ser correcta la identificación de este préstamo, ello certificaría que la demanda fue realmente satisfecha.

⁷⁷ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 90, doc. 35.

⁷⁸ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 88, doc. 32.

de Baza, como en la devolución del principal y los intereses. De esta cuantía Santángel y el tesorero del rey Gabriel Sánchez se obligaron por 5.000 florines –correspondientes al segundo préstamo, rebajado a esta cantidad desde la inicial de 9.000 florines solicitada–, mientras que la Corona dejaba en prenda por los 20.000 florines del primer préstamo concertado el “collar rico de balajes” de la reina, y por los 35.000 del tercer préstamo la “corona rica de Su Alteza”. Para sufragar los 55.000 florines –una vez restados 5.000 florines de la obligación de Santángel y Sánchez sobre el total de la deuda– se emitieron censales a un interés anual del 6,66 % sobre las rentas de la ciudad y las del peaje abonadas al baile general, adscritas al Patrimonio Real (Belenguer Cebriá, 253-255; Ladero Quesada 1992, 235-236; Sevillano Colom, 542-546).

Es bien conocido que para amortizar este préstamo de 60.000 florines Luis de Santángel recibió numerosos pagos librados en los tesoreros de la cruzada y décima de la Corona de Aragón –en 1489 Fernando el Católico había asegurado a Valencia que la devolución quedaría respaldada por las *decimes de aquests regnes de Valencia, Arago e Malorques* (Belenguer Cebriá, 254)–, hasta el punto de que en una relación completa de los tesoreros, comisarios y colectores de la cruzada, décima y subsidio que desempeñaron estos oficios durante la guerra de Granada se señala cómo “ha tenido cargo el escrivano de ración de cobrar de todas las personas suso dichas que han tenido cargo en los reynos de Aragón etc. todos los mrs de sus cargos”.⁷⁹

No obstante, Santángel no fue el único beneficiario de cantidades destinadas a amortizar el préstamo de Valencia, ya que algunos pagos –igual que había sucedido con relación al préstamo efectuado sobre la plata del rey– fueron recibidos por las autoridades valencianas. El 1 de septiembre de 1490 fray Hernando de Talavera ordenaba a mosén Damián Pérez y Juan Pérez, colectores de la décima cobrada ese año en el obispado de Valencia, pagar a la persona señalada por el general de la ciudad Valencia, 24.000 sueldos de moneda valenciana “de lo que avéys cogido e cogiéredes de las dichas décimas”, recibidos por el clavario Juanote Alegre el 10 de septiembre de 1490 (*vid.* documento transcrito en Apéndice). Más adelante, el 8 de abril de 1491 Talavera escribía al arcediano de Medina y a Fernán Álvarez de Madrid, tesoreros y comisarios de la cruzada y décimas del reino de Aragón, para que acudiesen a las personas señaladas por Santángel

con todos los mrs que avés reçebido e reçibiéredes de la cruzada e décimas del dicho reyno que los ha de aver para desenpeñar una corona e un collar rico de la reyna, nuestra señora, que está enpeñado en la çibdad de Valençia por çiertas contías de mrs que la dicha çibdad prestó a Su Alteza para los gastos del çerco de Baça.⁸⁰

Pocos días más tarde, el 20 de julio de 1491, los reyes escribían a Santángel instándole a concentrar cuanto antes en Valencia el dinero de la cruzada y décima de los reinos de Aragón, Valencia, Cataluña, Sicilia y las restantes islas, para “quitar los censales” (Ladero Quesada 2005, 85). En efecto, las cuentas de la cruzada y décima conservadas desde 1490 reflejan el abono a Santángel de estas sumas (*vid.* tabla 14, y de manera general tablas 5 a 13). De esta forma, el 52,2 % del total ingresado en concepto de cruzada y décima entre 1486 y 1492 en el reino de Aragón fue entregado al escribano de ración para amortizar el préstamo de los 60.000 florines de Valencia y otras deudas. El porcentaje es mayor en el caso del Principado de Cataluña: el 82,9 % del total abonado con cargo a las décimas de 1491-1492 y el 65,6 % de los pagos procedentes de la recaudación de la cruzada de 1490 y 1492 fueron destinados a la misma operación. En el reino de Valencia, los porcentajes

⁷⁹ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 90, doc. 5.

⁸⁰ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 118, doc. 36.

son igualmente elevados: el 81,9 % y el 76,7 % de los gastos de la cruzada de 1491 y 1492 –respectivamente– sirvieron para desempeñar la plata del rey y la corona y collar de la reina, mientras que el 77,5 % de los pagos realizados sobre la décima de Valencia y el arzobispado de Tarragona de 1490 a 1492 responden a idéntica finalidad.

Dentro de estas partidas se contabilizan 609.863 sueldos y 3 dineros entregados entre septiembre de 1491 y septiembre de 1494 por los tesoreros y colectores de la cruzada del reino de Aragón a Vicente de Bordalba, vecino de Zaragoza, que ejerció como intermediario principal con Santángel, como parte de las actividades al servicio de la Corona que llevó a cabo durante esos años, entre ellas su intervención en 1492 como receptor general del rey (por ejemplo de las sisas del reino de Aragón) y lugarteniente del tesorero real Gabriel Sánchez, y como receptor de los bienes de los judíos expulsados en 1492 en Aragón (Motis Dolader 1985, 140-141; Motis Dolader 1984, Sesma Muñoz, 145 y 450). Estas sumas fueron complementadas con cantidades transferidas por los tesoreros y colectores de la cruzada y décima a otros operadores, entre ellas dos partidas (16.686 sueldos y 4 dineros, por un lado, y 180 ducados equivalentes a 3.960 sueldos en pago por la décima de 1492, por otro) recibidas por Alonso de Castro de Espanoche, vecino de Toledo, en nombre de Santángel en 1491 y 1493, respectivamente.⁸¹

En este último caso actuaba como intermediario uno de los principales operadores con los que contaba en Castilla la filial valenciana de la banca sienesa Spannochi, estrechamente ligada al Papado desde 1450 y con sedes principales en Roma, Nápoles y la misma Valencia (Igual Luis 2006, 147-181). Mencionado hacia 1484-1485 como *nutritus* de Pietro Spannochi, representante hasta 1488 de la firma en Valencia –liderada por Ambrogio Spannochi hasta 1478, y después por sus herederos Antonio y Giulio (Igual Luis 2007, 341)–, Alonso de Castro lograría una integración progresiva en los círculos financieros castellanos gracias a sus actividades de intermediación en el trasvase de capitales entre Valencia y Castilla –entre ellos los procedentes de la cruzada recaudada en la Corona de Aragón– y a los negocios que desarrollaba desde Toledo en conexión con Valencia y Medina del Campo, dentro del eje estratégico de relaciones económicas suprarregionales del que participaron de forma preferente otros agentes toledanos a fines del Medioevo (Igual Luis 2018b, 253-254 y 261). Al cabo, dichas actividades y los vínculos estrechados con el mundo de las finanzas castellanas culminarían con el nombramiento de Alonso de Castro Espanoche –junto a Alonso Gutiérrez de Madrid– como tesorero general de la Hermandad para el trienio que comenzaba a partir del 15 de agosto de 1496, operación avalada por su suegro Alonso Gutiérrez de la Caballería, destacado financiero afincado en Almagro (Ladero Quesada 2005, 27-28; Ortego Rico 2014, 405-410). Por otra parte, los servicios prestados por Alonso de Castro a la Corona discurrieron de forma paralela a una notable actividad crediticia evidenciada en su intervención habitual –de manera autónoma o en compañía de su suegro– como titular de letras de cambio giradas desde Barcelona, Medina de Rioseco, Medina del Campo o Toledo entre 1494 y 1497 (Igual Luis 2018b, 262-263).

No obstante, Alonso de Castro venía ejerciendo desde fines de la década de 1480 funciones de intermediación en el pago de libranzas efectuadas sobre la recaudación de la cruzada y décima de Mallorca –adelantadas por los Spannochi de Valencia– a percibir en las ferias de Medina del Campo por destinatarios castellanos adscritos al aparato financiero de la guerra de Granada, como el tesorero Francisco González de Sevilla. Así lo confirma la cuenta rendida por Alonso de Valladolid y Diego de Pedrosa, tesoreros y comisarios de la segunda y tercera predicación de la cruzada del reino de Mallorca y de la décima de 1488, en la cual se incluye una partida de gasto de 286.909 mrs

⁸¹ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 118, doc. 36.

correspondiente a tres cédulas de cambio hechas en Valencia entre el 28 de abril y el 1 de mayo de 1489 “con los herederos de Espanoche” por un valor total de 591,75 castellanos de oro⁸² “a rezebir de Alonso de Castro de los Panoches, mediada la feria de Medina del Campo primera, e azebtadas por el dicho Alonso de Castro [...] las quales dichas çédulas con el contento entregó a Françisco Gonçález de Sevilla, en nonbre e por mandado del dicho señor obispo de Ávila”.⁸³

Otros testimonios vuelven a poner de manifiesto el relevante papel de los Spannochi en los pagos con cargo a la cruzada y décima librados para devolver el préstamo de la ciudad de Valencia y las obligaciones contraídas por Santángel con relación al mismo. El 3 de febrero de 1491 fray Hernando de Talavera ordenaba a los colectores y tesoreros de la cruzada del reino de Valencia abonar al escribano de ración “todas las pecunias que han rezebido e rezebieren de las dichas décimas” para pagar “los çensales que en la dicha çibdad enpeñó el dicho escrivano de ración el año de ochenta e nueve para los gastos del çerco de Baça”. A esta finalidad responden dos abonos incluidos en las cuentas analizadas: uno de 5.554 libras, 9 sueldos y 8 dineros, pagado por los colectores de la décima a los “Espanoches” para su entrega posterior a Santángel⁸⁴; otro por 10.762 libras y 3 sueldos entregado por los tesoreros de la cruzada de Valencia a los mismos “Espanoches” y a Gerónimo Pinelo, como intermediarios con el escribano de ración.⁸⁵

Si bien los Spannochi y sus agentes facilitaron desde Valencia los trasvases de capital relacionados con el dinero que Santángel debía recibir con cargo a la décima y la cruzada, en el Principado de Cataluña el protagonismo de los pagos recayó en importantes hombres de negocios barceloneses, pertenecientes en su mayoría a la oligarquía mercantil urbana, como el ciudadano mosén Juan Samsó, Jacobo Vernigal⁸⁶, el mercader Francesc de Requesens y Juan Berenguer Aguilar⁸⁷. Entre 1492 y 1495 estos operadores recibieron de manera consecutiva dinero de Ruy Sánchez de Çuaço, colector de las décimas del Principado de Cataluña durante el bienio 1491-1492 y tesorero de la cruzada de 1490 y 1492 —en este último caso junto con Fernando de la Torre— para que Santángel desempeñase la corona y el collar de la reina. Los pagos con cargo a la cruzada y décima catalana realizados por estos agentes —o directamente por los tesoreros y colectores— al escribano de ración se efectuaron todavía en 1496, hasta alcanzar la suma total de 24.173 libras, 4 sueldos y 8 dineros percibida por Santángel.⁸⁸

⁸² Los datos de estas letras de cambio hechas en Valencia, reflejados en el asiento contable, son los siguientes: letra de cambio de 28 de abril de 1489 por valor de 204 castellanos; de 30 de abril de 1489 por 306 castellanos; de 1 de mayo de 1489 por 81 castellanos y un medio y un cuarto.

⁸³ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 90, doc. 22.

⁸⁴ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 88, doc. 32.

⁸⁵ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 90, doc. 35.

⁸⁶ Mencionado en otros documentos, junto a Bernardi Mahull, como *mercatorum ciuitatis Barchinone*. Torre y del Cerro, 393. Probablemente debe ser identificado con Jaime o Jaume Vernigal, ciudadano honrado de Barcelona por privilegio de Fernando el Católico concedido el 31 de agosto de 1510, y síndico de Barcelona en las Cortes de 1503. Morales Roca, 307. Previamente había sido oidor real en la ciudad de Barcelona en 1493. Serra i Puig, 453. Según Duran i Sanpere, su casa en Barcelona, fue residencia real en 1495-1496. Duran i Sanpere, 429.

⁸⁷ La documentación menciona a dos Juan Berenguer de Aguilar, padre e hijo. El hijo obtuvo el privilegio de ciudadano honrado de Barcelona de Fernando el Católico el 31 de agosto de 1510, y fue jurado del Consejo de Ciento, Cónsul de la Lonja de Mar, administrador de la *Taula de Canvi* de Barcelona, embajador de Barcelona, Cónsul del Principado de Cataluña en Trápani y *Conseller en Cap* de Barcelona. Por su parte, Juan Berenguer de Aguilar “padre” fue mercader y cambista de Barcelona, jurado del Consejo de Ciento, *Conseller* Quinto y Racional de Barcelona. Morales Roca, 43-44.

⁸⁸ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 90, doc. 30. Dentro de esta suma se incluyen las 3.619 libras, 15 sueldos y 3 dineros recibidos por Francesc de Requesens con cargo a los fondos de la cruzada del Principado de Cataluña entre septiembre de 1493 y diciembre de 1494, según orden dada desde Barcelona por el escribano de ración el 7 de noviembre de 1493 a los tesoreros Ruy Sánchez de Çuaço y Fernando de la Torre; o las

Tabla 14. Sumas pagadas con cargo a la cruzada y décima de la Corona de Aragón en favor de Luis de Santángel⁸⁹

| TESORERO Y RENTA | CONCEPTO | INTERMEDIARIO | FECHA DEL PAGO ⁹⁰ | CUANTÍA (DINEROS) |
|--|--|---|------------------------------|-----------------------|
| Juan de Aguilar. Colector de la décima del Principado de Cataluña (1489) | En cuenta de 3.000.000 mrs que Luis de Santángel y Francisco Pinelo “por mandado de Sus Altezas buscaron a cambio para los gastos de la guerra” | Ambrosio Fatinanti | 1489-10-16 | 480.000 |
| | | Andrea Florentín, factor de Francisco de Nero, florentín | 1490-03-12 | 144.096 ⁹¹ |
| | | Ambrosio Fatinanti y Dalmao Ginebret notario de Barcelona | 1490-03-12 ⁹² | 38.190 |
| | | | 1490-03-12 ⁹³ | 13.200 |
| – | – | 43.559 ⁹⁴ | | |
| Ruy Sánchez de Çuaço. Colector de las décimas del Principado de Cataluña (1491-1492) | Desempeño de la corona y el collar rico de la reina, empeñado en Valencia | Jacobo Vernigal | 1492-12-31 | 3.146.606 |
| | | – | 1493-04-16 | 1.349.010 |
| | | Mosén Juan Samsó, ciudadano de Barcelona | 1492-09-26 | 36.000 |
| – | – | – | – | 1.269.960 |
| Ruy Sánchez de Çuaço y Fernando de la Torre. Tesoreros y comisarios de la cruzada en el Principado de Cataluña (1490 y 1492) | Desempeño de la corona y el collar rico de la reina, empeñado en Valencia, y pago de los mrs “que en el real de Granada se tomaron prestados para la entrega de Granada” | Frañés de Requesens, mercader de Barcelona | 1493-09-09 | 170.986 |
| | | | 1494-02-07 | 44.390 |
| | | | 1494-02-08 | 155.068 |
| | | | 1494-03-20 | 160.122 |
| | | | 1494-03-26 | 22.272 |
| | | | 1494-04-07 | 145.680 |
| | | | 1494-11-04 | 89.524 |
| | | | 1494-12-13 | 80.702 |
| | | Juan Berenguel Aguilar | 1495-03-28 | 604.800 |
| | | – | 1493-10-19 | 55.200 |
| | | – | 1495-02-12 | 14.400 |
| – | 1496-01-11 | 120.000 | | |

2.520 libras entregadas a mosén Juan Berenguel Aguilar según carta mensajera de Santángel “en que les dize que acuda con todos los mrs que tovieren e cobraren” al mencionado agente.

⁸⁹ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 88, doc. 32; leg. 90, docs. 22, 30, 35 y 36; leg. 118, docs. 36 y 59.

⁹⁰ En unos casos se refiere a la fecha de la carta de pago dada por Luis de Santángel al recibir la cantidad y en otros –especialmente cuando aparecen intermediarios– a la fecha de la carta de pago que acreditaba la entrega de la cantidad por parte del tesorero o del colector al intermediario de Luis de Santángel.

⁹¹ Andrea Florentín recibió de los 500 ducados y un tercio del pago total, 423 ducados y un tercio. Los restantes 77 ducados se abonaron a Luis de Santángel y Francisco Pinelo en “dineros contados”.

⁹² Este pago corresponde a la recaudación de la décima del obispado de Vich de 1489, que debía entregar el colector de las décimas de este obispado en la tabla de Barcelona. El asiento correspondiente a este abono reza lo siguiente: “El dicho día doze de março dio el dicho Juan de Aguilar un poder suyo a Anbrosio Fatinanty e Dalmao Ginebret, notario de Barcelona, o a qualquier d’ellos para cobrar e acudir con ellos a los dichos escrivano de raçion e Frañisco Pinelo çiento e çinquenta e nueve libras e dos sueldos e seis dineros que dize que por ant’el dicho Dalmao se le obligó Nicolás Canpomar, canónigo de Vich, collector de las décimas del dicho obispado de le asentar para en fin del mes de enero que pasó d’este presente año en la tabla de Barçelona”.

⁹³ Este pago corresponde a ciertas bulas de cruzada entregadas en los obispos de Tortosa y Lérida. El asiento correspondiente a este abono reza lo siguiente: “El dicho día dio poder [Juan de Aguilar] a los dichos Anbrosyo e Dalmao para cobrar otras çinquenta e çinco libras de Jácome Nicola, presbítero, vezyno de la villa de Montblanch. Dize que se le obligó ant’el dicho Dalmao de las asentar en la dicha tabla en fin del mes de enero que ge las devía de çiertas bullas de la cruzada que le dexó a cargo en los obispos de Tortosa e Lérida para que los dichos Anbrosyo e Dalmao acudan con ellas al dicho escrivano de raçion”.

⁹⁴ Del alcance que le fue hecho [a Juan de Aguilar] por el obispo de Ávila “que las ovo de aver el dicho Luys de Santángel en cuenta de los dichos tres cuentos”.

| TESORERO Y RENTA | CONCEPTO | INTERMEDIARIO | FECHA DEL PAGO ⁹⁰ | CUANTÍA (DINEROS) |
|---|---|---|------------------------------|-------------------|
| | “Que Su Alteza mandó dar a Juan Cabrero, su camarero, para çiertas cosas” | Soria, “de la cámara del rey” | 1493-10-26 | 7.800 |
| Fernán López de Madrid y Fernán Álvarez de Madrid. Tesoreros y comisarios de la cruzada en el reino de Aragón (1486-1492) y colectores de las décimas (1490 y 1492) | Desempeño de la corona y el collar rico de la reina, empeñado en Valencia “por çiertas contías de mrs que la dicha çibdad prestó a Su Alteza para los gastos del çerco de Baça” | Vicente de Bordalba de Zaragoza | 1491-09-15 | 336.341 |
| | | | 1491-10-25 | 339.600 |
| | | | 1491-11-18 | 60.000 |
| | | | 1491-12-04 | 4.519 |
| | | | 1491-12-04 | 59.736 |
| | | | 1491-12-04 | 329.620 |
| | | | 1492-01-27 | 140.982 |
| | | | 1492-01-27 | 33.474 |
| | | | 1492-01-27 | 68.008 |
| | | | 1492-02-27 | 234.055 |
| | | | 1492-02-27 | 28.620 |
| | | | 1492-09-28 | 32.985 |
| | | | 1493-05-27 | 32.456 |
| | | | 1493-06-26 | 123.788 |
| | | | 1493-08-27 | 133.997 |
| | | | 1493-09-28 | 145.588 |
| | | | 1493-10-16 | 194.448 |
| | | | 1493-10-16 | 21.696 |
| | | | 1493-12-02 | 199.322 |
| | | | 1493-12-10 | 78.880 |
| | | | 1493-12-11 | 51.220 |
| | | | 1493-12-12 | 190.884 |
| | | | 1494-01-21 | 30.720 |
| | | | 1494-02-07 | 19.200 |
| | | | 1494-03-10 | 124.506 |
| | | | 1494-03-10 | 1.748 |
| | | | 1494-04-05 | 174.405 |
| | | | 1494-04-07 | 433.828 |
| | | | 1494-04-26 | 13.560 |
| | | | 1494-05-24 | 69.628 |
| | | | 1494-07-02 | 71.441 |
| | | | 1494-07-10 | 40.933 |
| | | | 1494-07-11 | 273.999 |
| 1494-09-03 | 67.237 | | | |
| 1494-09-25 | 36.000 | | | |
| 1494-09-25 | 32.845 | | | |
| 1494-sm-sd | 23.280 | | | |
| | | Alonso de Castro Espanoche, vec. Toledo | 1491-12-04 | 200.236 |
| | | Toledo | 1493-02-08 | 47.520 |
| | | Juan de Madrid | – | 8.692 |
| | | – | 1491-07-22 | 1.538.986 |
| | | – | 1493-12-11 | 23.000 |
| | | – | 1493-12-11 | 19.232 |
| | | – | 1494-03-15 | 1.525.742 |
| | | – | 1494-06-26 | 423.108 |
| | | – | 1494-09-12 | 8.800 |
| | | – | 1494-10-10 | 51.065 |
| | Por dos mulas que le enviaron a Granada | – | 1492-04-sd | 20.249 |

| TESORERO Y RENTA | CONCEPTO | INTERMEDIARIO | FECHA DEL PAGO ⁹⁰ | CUANTÍA (DINEROS) |
|--|--|------------------------------|------------------------------|-------------------|
| Martín de Peralta, Lorenzo Ram y Antonio Gil. Tesoreros y comisarios de la cruzada en el reino de Valencia (1491) | Devolución de las 17.200 libras que prestaron ciertas personas de Valencia “para proveymiento del cerco de la çibdad de Baça sobre la plata del rey” | – | – | 881.314 |
| | Desempeño en Valencia de la corona y el collar rico de la reina | Espanoches y Jerónimo Pinelo | – | 2.582.916 |
| Martín de Peralta, Antonio Gil y Bernal García. Tesoreros y comisarios de la cruzada en el reino de Valencia (1492) | Desempeño de la corona y collar rico de la reina “que está enpeñado en la çibdad de Valençia a razón de sençal” | – | 1494-06-30 | 1.600.622 |
| Juan Pérez del Castillo y mosén Damián Pérez, colectores de las décimas del reino de Valencia y arzobispado de Tarragona (1490-1492) | Para pagar los censales que empeñó en Valencia en 1489 para los gastos del cerco de Baza | Espanoches de Valencia | – | 1.333.076 |

Cuando en septiembre de 1495 Luis de Santángel rindió ante el licenciado Coalla la cuenta de los ingresos que había gestionado por un valor de 54.000.000 mrs –entre ellos los procedentes de la cruzada y décima por una cuantía total de 19.069.514 mrs y 101.462 libras, 3 sueldos y 11 dineros en moneda de Valencia, a los que se sumaban 2.000.000 mrs de un “prometido” que el rey mandó librar a Santángel en Sicilia en el pagador de la armada– quedaban por amortizar 14.040 florines correspondientes al principal del préstamo valenciano de 55.000 florines, cuya cancelación exigió en 1496 de nuevas sumas procedentes de los restos de la cruzada y décima de Cataluña, pero también de un libramiento de 200.000 mrs efectuado en los recaudadores de las rentas de las Alpujarras, cobrado a inicios de 1496 (Ladero Quesada 1992, 234-236; Ladero Quesada 2005, 85).

Este tipo de operaciones nos sitúan en un escenario definido por la complejidad que empezaron a alcanzar los mecanismos crediticios articulados por la monarquía para obtener liquidez y devolver los préstamos contraídos, dentro de un marco de progresiva integración financiera que permitiría conectar en adelante de forma más estrecha préstamos, créditos y rentas reales recaudadas en distintos territorios y reinos, a partir de la intervención de agentes insertos en redes de interés económico cada vez más extensas.

Lo mismo sugieren los pagos librados con cargo a otras rentas castellanas con los cuales se amortizaron préstamos obtenidos en la Corona de Aragón destinados a sufragar gastos relacionados con la situación granadina posterior a la conquista de 1492. Pondremos un único ejemplo. Sabemos que el tesorero del rey Gabriel Sánchez adelantó en nombre de los reyes 3.196.737 mrs pagados en Barcelona para desempeñar la plata que Fernando el Católico había mandado entregar de nuevo en prenda a ciertas personas que dieron 3.000.000 mrs por la compra de censales a un interés del 6,5 %. Dicha cantidad fue enviada a fray Hernando de Talavera para su pago a “Muley Bovdylín” o Boabdil, último emir granadino, por ciertos bienes que los reyes habían mandado comprar de él en virtud de la cláusula incluida en las capitulaciones suscritas a comienzos del verano de

1493 con el objetivo de facilitar la salida de Granada del antiguo emir nazarí –algo que ocurrió a mediados de octubre de 1493–, según la cual los monarcas serían considerados como compradores preferentes por 21.000 castellanos de oro del patrimonio que Boabdil poseía (Trillo San José, 86-87).

Para amortizar parte del préstamo realizado por el tesorero Gabriel Sánchez, el 27 de octubre de 1493 los reyes libraban por su cédula, sobrescrita del secretario real Fernán Álvarez de Toledo, un total de 798.300 mrs con cargo a las rentas de la mesa maestra de la Provincia de Castilla de la orden de Santiago recaudadas dicho año, situadas bajo el control de Fernando el Católico tras obtener del papa la dignidad maestra.⁹⁵ De esta forma, a partir de una operación de venta de “deuda pública” en los territorios de la Corona de Aragón destinada a financiar un pago relacionado con la situación política granadina –la salida de Boabdil del reino y su exilio en el norte de África–, se llevaba a cabo posteriormente una operación de amortización de la deuda inicial recurriendo a un adelanto efectuado por el tesorero Gabriel Sánchez, restituido *a posteriori* con cargo a las rentas de la mesa maestra santiaguista, cuyo control directo por parte del rey y sus agentes le concedía gran libertad de acción.

4. Conclusión

Las cuentas de la cruzada y décima de la guerra de Granada son un complemento, en ocasiones insatisfactorio por la parquedad de sus datos, a las informaciones aportadas por la documentación mercantil y notarial en relación a la actividad desarrollada en los reinos hispánicos por operadores que desempeñaban un rol activo como intermediarios en los flujos de capital entre diferentes espacios, y que de forma progresiva comenzaron a interaccionar en circuitos económicos y financieros cada vez más amplios y conectados. Dichos circuitos daban cabida a actividades crediticias ligadas al préstamo privado, el trasvase de capitales mediante letra de cambio, el negocio comercial de importación y exportación de productos, pero también a la gestión de las finanzas y de las rentas regias.

En este sentido, la novedad durante los años de la guerra final de Granada –tal y como reflejan los datos de las cuentas analizadas, representados mediante un sociograma en la ilustración 1– es la paulatina interrelación entre prestamistas, gestores de rentas regias como la cruzada y décima, beneficiarios de pagos ordenados por la monarquía con cargo a estos fondos, e intermediarios que participaban en los trasvases de capital efectuados entre los tesoreros y colectores territoriales y los beneficiarios, todos ellos procedentes de ámbitos geográficos que trascendían las fronteras de los reinos, o que siendo extranjeros procedentes de Italia estantes en Castilla o la Corona de Aragón sostenían vínculos internacionales desde sus bases en el territorio hispánico –especialmente en Sevilla y Valencia– a partir de su integración en redes extendidas por el espacio euromediterráneo.

Si bien la presencia de ligures como Francisco Pinelo, Andrea de Mar, Clérigo de Negro, Domenico Centurión o Cipriano Gentil desempeñando funciones de intermediación en el cobro y trasvase de capitales procedentes de la cruzada y décima destinados a la Cámara Apostólica, o en tareas de representación política y financiera al servicio del Papado, no resultaba novedosa, la inserción de algunos agentes genoveses –

⁹⁵ AGS, CMC, 1ª ép., leg. 96, sin f. Las cuentas registran dos pagos de 532.200 y 266.100 mrs respectivamente. El asiento original del primero de estos pagos señala que Gabriel Sánchez debía recibir estas sumas en cuenta de 3.196.737 mrs “que por Sus Altezas salió a dar e pagar en la dicha çibdad de Barcelona para desempeñar e quitar çierta plata del rey nuestro señor que por su mandado se avía puesto e enpeñado a çensales en poder de çiertas personas que prestaron e dieron a çençales 3.000.000 mrs para los enbiar al arçobispo de Granada [fray Hernando de Talavera] para los dar al rey Muley Bovdylin por çiertos bienes que d’él se compraron por mandado de Sus Altezas”.

caso de Francisco Pinelo o de Ambrosio de Espínola– en la gestión de rentas regias como la cruzada y el subsidio –entre otras–, la prestación de servicios especializados a los reyes como proveedores del ejército, o su participación como prestamistas o intermediarios en la negociación de adelantos eran signo de los nuevos tiempos y de los cauces por los cuales discurriría más adelante la intervención ligur en las finanzas regias de Castilla.

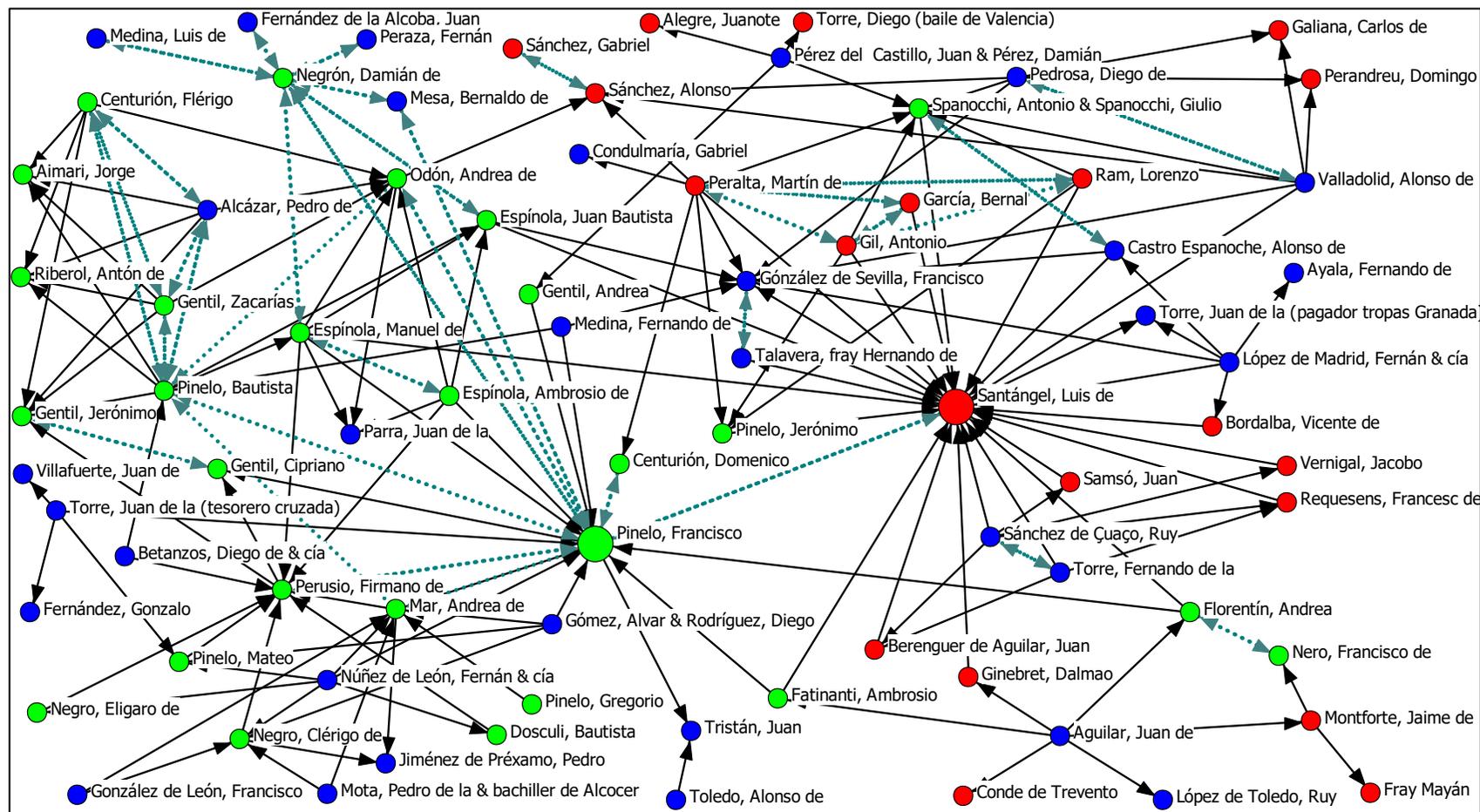
Es evidente que las relaciones económicas estrechadas entre estos agentes y otros contaban en muchos casos con una infraestructura previa derivada del trato mercantil, del crédito privado o de la intervención en el trasvase de fondos entre Castilla e Italia o la gestión de recursos pontificios. Sin embargo, la acción del poder regio, ejercido de forma conjunta por Isabel y Fernando en Castilla, y las implicaciones del conflicto granadino en términos de extracción de renta observadas tanto en Castilla como en la Corona de Aragón, potenciaron nuevos nexos financieros y flujos de capital en un espacio geográfico cada vez más amplio, al tiempo que consolidaban la base de redes y circuitos económicos extendidos más allá de las fronteras de los reinos, de los cuales comenzaron a formar parte agentes castellanos, aragoneses y operadores ligures integrados en una misma comunidad de intereses, beneficiosa para los objetivos de la Corona y de los propios agentes.

No en vano, a partir del servicio económico prestado a los reyes y de las relaciones financieras implícitas al mismo, generadoras de nexos cooperativos como el sostenido por Luis de Santángel y Francisco Pinelo, pero también de beneficios reputacionales, estos operadores podían obtener un posicionamiento ventajoso de cara a futuras iniciativas –así se observa en el caso de Francisco Pinelo y Alonso de Castro Espanoche en su acceso a la tesorería general de la Hermandad– habida cuenta de la posibilidad que el manejo de capitales procedentes de las rentas regias abría al establecimiento de nexos directos con oficiales y agentes situados en el corazón del aparato financiero de la conquista de Granada, estrechamente ligados a los monarcas, como los tesoreros Francisco González de Sevilla y Ruy López de Toledo, los comisarios generales de la cruzada fray Hernando de Talavera y Pedro Jiménez de Préxamo, el escribano de ración Luis de Santángel o el lugarteniente de tesorero del rey Alonso Sánchez.

Por otra parte, la contribución de la Corona de Aragón a la guerra de Granada, en forma de cruzada y décima, pero también de sustanciosos préstamos como los gestionados por Luis de Santángel con la ciudad de Valencia en 1489, sirvió como base para entablar otros nexos económicos de los que no solo participaban los agentes castellanos y aragoneses que intervinieron en la recaudación de estas fuentes de renta como tesoreros y colectores en cada espacio delimitado a efectos de cobro, o los beneficiarios de los pagos, independientemente de su origen geográfico. En dicho nexos también participaba toda una red de intermediarios vinculados a la banca y el crédito internacional o al negocio mercantil y crediticio de carácter más local, encargados bien de trasladar a su correspondiente destino los caudales recaudados, bien de hacer efectivo su pago.

En este sentido, la red de agentes delegados por Luis de Santángel para el cobro de las sumas libradas en su favor con cargo a la cruzada y décima en los diferentes territorios de la Corona de Aragón destinadas a la devolución de los préstamos valencianos, las operaciones de pago del dinero con cargo a la cruzada y décima girado desde Mallorca a Valencia, o desde Valencia a Medina del Campo, o la intervención conjunta de Francisco Pinelo y Luis de Santángel en la negociación de préstamos para la guerra, son evidencias particularmente representativas de estas dinámicas de integración social y económica, que ponen de manifiesto el alcance territorial y político de las redes de intermediación y trasvase de capitales de las que formaban parte estos hombres de negocios, con independencia de su origen, pero también el estímulo que tanto la unión dinástica como la guerra de Granada y sus cauces de financiación imprimieron a muchas relaciones económicas y financieras peninsulares en los albores de la “Primera Edad Global”.

Ilustración 1. Red de relaciones económicas entre italianos, castellanos y aragoneses contenidos en las cuentas de la cruzada y décima (1484-1494)⁹⁶



⁹⁶ Esta ilustración únicamente recoge las relaciones económicas de cooperación –formación de compañías, pago solidario de préstamos, delegación de competencias financieras, avales, etc.– (representadas con líneas bidireccionales punteadas en azul) y las transferencias de capital –pagos realizados por los tesoreros de la cruzada, pagos realizados por intermediarios a sus destinatarios finales, etc.– (representadas con líneas unidireccionales sólidas en negro), referenciadas en el texto del trabajo. La procedencia geográfica de los agentes se señala mediante el siguiente código de colores asignado a los nodos que representan a cada agente: verde = Italia; azul = Castilla; rojo = Corona de Aragón.

5. Apéndice documental

1490, septiembre 1

Carta de fray Hernando de Talavera a mosén Damián Pérez, canónigo de Segorbe, y a Juan Pérez, arcipreste del Castillo de Garcimuñoz, colectores de las décimas de 1490 en el reino de Valencia para que paguen 24.000 sueldos a la ciudad de Valencia en satisfacción del préstamo que realizaron para los gastos de la guerra de Granada.

AGS, CMC, 1ª ép., leg. 90, doc. 36

Otra copia en AGS, CMC, 1ª ép., leg. 88, doc. 32

Venerables mosén Damián Pérez, canónigo de Segorbe, e Iohan Pérez, arcipreste del Castillo de Garcimuñoz, coletores de las décimas qu'este presente año de noventa paga el regno de Valençia.

De lo que avés cogido e cogiéredes de las dichas décimas dad a la çibdad de Valençia, o a quien por el general de la dicha çibdad los oviere de aver, veynte y quatro mill sueldos moneda de Valençia que ha de aver en esta manera: los veynte y dos mill e quinientos sueldos en pago de mill e quinientos florines por qu'el escrivano de raçión Luys de Santáγγελ está obligado a la çibdad de los çinco mill florines que él e el tesorero Graviel Sánchez se obligaron de pagar a la dicha çibdad, los quales dichos çinco mill florines son de los veynte e çinco mill florines qu'el año pasado de ochenta e nueve nos enbió Alonso Sánchez, logarteniente de tesorero general del rey, nuestro señor, en el reyno de Valençia, para los gastos de la guerra de los moros. Por los çinco mill d'ellos se obligaron a la dicha çibdad, como dicho es, los dichos escrivano de raçión e tesorero Graviel Sánchez, e por los veynte mill florines tiene la dicha çibdad un collar rico de balajes de la reyna, nuestra señora. E los mill e quinientos sueldos a complimiento de los dichos veynte e quatro mill sueldos que como dicho es avés de pagar a la dicha çibdad son de la pensyón de un año de los dichos mill e quinientos florines. E tomad la obligaçión qu'el dicho escrivano de raçión fizo a la dicha çibdad por los dichos mill e quinientos florines, e por la pensyón d'ellos, e carta de pago del dicho general, con los quales recabdos vos serán reçebidos en cuenta los dichos veynte e quatro mill sueldos.

Fecha a primero de setyembre de noventa años. *Episcopus abulensis.*

Obras citadas

Alonso García, David. “La financiación de las Guardas de Castilla a principios de la Edad Moderna.” En Enrique García Hernán & Davide Maffi eds. *Guerra y sociedad en la monarquía hispánica: política, estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700)*. Madrid: Fundación MAPFRE-Ediciones del Laberinto-CSIC, 2006, vol. 1. 787-804

Ballesteros Gaibrois, Manuel & Ferrando Pérez, Roberto. *Luis de Santángel y su entorno*. Valladolid, Casa Museo de Colón, 1996

Belenguer Cebriá, Ernest. *Fernando el Católico y la ciudad de Valencia*. Valencia: Universitat de València, 2012

Bello León, Juan Manuel. “Los negocios de los mercaderes Francesco Pinelli y Diego de Soria en el Atlántico Medio a finales del siglo XV”. *Revista de Historia Canaria* 200 (2018): 59-72

---. “Mercaderes extranjeros en Sevilla en tiempos de los Reyes Católicos”. *Historia. Instituciones. Documentos* 20 (1993): 47-84

Bello León, Juan Manuel, Ortego Rico, Pablo. *Los agentes fiscales en la Andalucía atlántica a finales de la Edad Media. Materiales de trabajo y propuesta de estudio*. Murcia: Universidad de Murcia. Servicio de Publicaciones; Madrid: Sociedad Española de Estudios Medievales, 2019

Boscolo, Alberto. “Il genovese Francesco Pinelli amico a Siviglia di Cristoforo Colombo.” En Bibiano Torres Ramírez & José J. Hernández Palomo coords. *Presencia italiana en Andalucía. Siglos XIV-XVII. Actas del I Coloquio hispano-italiano*. Sevilla: CSIC-Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1985. 249-265

Boscolo, Alberto & Giunta, Francesco. *Saggi sull'età colombiana*. Milán: Cisalpino, 1982

Carretero Zamora, Juan Manuel. *Gobernar es gastar. Carlos V, el servicio de las Cortes de Castilla y la deuda de la Monarquía Hispánica, 1516-1556*. Madrid: Sílex, 2016

---. “La Colectoría de España en el siglo XVI: los mecanismos de transferencia monetaria entre España y Roma (cambios y créditos).” *Hispania: revista española de Historia* vol. LXXIII, nº 243 (2013): 79-104

---. *Cortes, monarquía, ciudades. Las Cortes de Castilla a comienzos de la época moderna (1475-1515)*. Madrid: Siglo XXI de España, 1988

D'Arienzo, Luisa. *La presenza italiana in Spagna al tempo di Colombo*. Roma: Istituto poligrafico e Zecca dello Stato, Libreria dello Stato, 2010

---. “Le colonie genovesi di Siviglia, Cadice, Jerez de la Frontera e Puerto de Santa María alla vigilia del viaggio di scoperta colombiano attraverso una fonte fiscale sulla guerra di Granada (l'assedio di Baza del 1489).” En Luisa D'Arienzo ed. *Sardegna, Mediterraneo e Atlantico tra Medioevo e Età Moderna: Cristoforo Colombo e la sua epoca*. Roma: Bulzoni, 1993, vol. 3. 133-183

---. “Francesco Pinelli banchiere del Papa, collettore e nunzio apostolico in Spagna all'epoca di Cristoforo Colombo.” En *Atti del IV Convegno Internazionale di Studi Colombiani*. Génova: Civico Istituto Colombiano, 1987, vol. 2. 57-106

De Maddalena, Aldo & Kellenbenz, Hermann eds. *La repubblica internazionale del denaro tra XV e XVII secolo*. Bologna: Il Mulino, 1986

Duran i Sanpere, Agustí. *Historia de Barcelona. Vol. I. De la Prehistòria al segle XVI*. Barcelona, Editorial Aedos, 1975

Fernández Alonso, Justo. *Legaciones y nunciaturas en España de 1466 a 1521. Vol. I. 1466-1486*. Roma: Instituto Español de Historia Eclesiástica, 1963

Fernández de Córdova Miralles, Álvaro. *Alejandro VI y los Reyes Católicos. Relaciones político-eclesiásticas (1492-1503)*. Roma: Edizioni Università della Santa Croce, 2005

Galán Sánchez, Ángel. “Granada y Castilla. Las rentas del rey y los arrendadores de la Corona”. En *Estados y mercados financieros en el occidente cristiano (siglos XIII-XVI)*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2015. 309-350

González Arce, José Damián. *El negocio fiscal en la Sevilla del siglo XV. El almojarifazgo mayor y las compañías de arrendatarios*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 2017

González Arévalo, Raúl. “De las postrimerías nazaries a los albores castellanos: Ambrogio Spinola y la continuidad de los genoveses del reino de Grenada (1476-1508).” *Archivio Storico Italiano* 644 (2015/2): 239-273

---. “Presencia diferencial italiana en el sur de la Península Ibérica en la Baja Edad Media. Estado de la cuestión y propuestas de investigación.” *Medievalismo* 23 (2013): 175-208

---. “Exilio, diversificación y superación. Estrategias de supervivencia de los Spinola de Granada ante la guerra final de conquista (1481-1492).” *Reti Medievali Rivista* 15/2 (2013b): 89-110

González Jiménez, Manuel. “Fiscalidad pontificia e italianos en Castilla (1470-1484).” En *La presencia italiana en Andalucía, siglos XIV-XVII. Actas del III Coloquio Hispano-Italiano*. Sevilla: CSIC, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1989. 401-410

Gonzálvez Ruiz, Ramón. “Las bulas de la Catedral de Toledo y la imprenta incunable castellana.” *Toletum: boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo* 18 (1985): 9-180

Goñi Gaztambide, José. *Historia de la bula de cruzada en España*. Vitoria: Editorial del Seminario, 1958

Igual Luis, David. “Los mercaderes toledanos en los reinos hispánicos (1475-1520): una aproximación a partir del observatorio valenciano.” *Anuario de Estudios Medievales* 48/1 (2018a): 243-269

---. “Los del Nero, mercaderes florentinos: familia, negocios y poder en los reinos hispánicos (1479-1520).” En Flocel Sabaté Curull ed. *El poder entre la ciutat i la regió*. Lleida: Pagès Editors, 2018b. 219-250

---. “La circulación de capitales. El mundo financiero europeo en la Baja Edad Media.” En Flocel Sabaté Curull ed. *El mercat: un món de contactes i intercanvis*. Lérida: Pagès Editors, 2014. 201-225

---. “Sieneses en la Valencia bajomedieval: los Spannochí y sus representantes empresariales.” En Mario Ascheri y Fabriccio Nevola eds. *L'ultimo secolo della Repubblica di Siena*. Siena: Accademia senese degli intronati, 2007. 333-360

---. “Los banqueros del papa: Ambrogio Spannochí y sus herederos (1450-1504).” En Paulino Iradiel & José María Cruselles coords. *De València a Roma a través dels Borja*. Valencia: Generalitat Valenciana, 2006. 147-181

---. “La economía europea vista desde el siglo XV, o las globalizaciones del pasado.” *Lamusa. Pensamiento, Universidad y Red* 1 (2002): 105-113

---. “Los agentes de la banca internacional: cambistas y mercaderes en Valencia.” *Revista d'Historia medieval* 11 (2000): 105-138

---. *Valencia e Italia en el siglo XV. Rutas, mercados y hombres de negocios en el espacio económico del Mediterráneo occidental*. Castellón: Fundació Caixa Castelló, 1998

---. "Valencia y Sevilla en el sistema económico genovés de finales del siglo XV." *Revista d'Historia medieval* 3 (1992): 79-116

Igual Luis, David & Navarro Espinach, Germán. "Los genoveses en España en el tránsito del siglo XV al XVI." *Historia. Instituciones. Documentos* 24 (1997): 261-332

Ladero Quesada, Miguel Ángel. "Participación de judíos y conversos en la empresa de Cristóbal Colón." En Miguel Ángel Ladero Quesada, *Judíos y conversos de Castilla en el siglo XV. Datos y comentarios*. Madrid: Dykinson, 2016. 329-362

---. *Ejércitos y armadas de los Reyes Católicos. Nápoles y El Rosellón (1494-1505)*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2010

---. *La Hermandad de Castilla: cuentas y memoriales, 1480-1498*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2005

---. "Actividades de Luis de Santángel en la corte de Castilla." *Historia. Instituciones. Documentos* 19 (1992): 231-252

---. "Los genoveses en Sevilla y su región (siglos XIII-XVI): elementos de permanencia y arraigo." En Miguel Ángel Ladero Quesada. *Los mudéjares de Castilla y otros estudios de Historia Medieval andaluza*. Granada: Universidad de Granada, 1989. 283-312

---. *Castilla y la conquista del reino de Granada*. Granada: Diputación de Granada, 1987

Lop Otín, María José. *El cabildo catedralicio de Toledo en el siglo XV. Aspectos institucionales y sociológicos*. Madrid: Fundación Ramón Areces, 2006

Madurell i Marimon, Josep Maria. "Ambrogio Fatinanti, mercader genovès a Barcelona (1472-1497)". En *Atti del I° Congresso Storico Liguria-Catalogna*. Bordighera: Istituto internazionale di studi liguri, 1974, pp. 523-528

Massa, Paola. "Un sistema económico integrado: la Europa del siglo XV." En Antonio di Vittorio coord. *Historia económica de Europa. Siglos XV-XX*. Barcelona: Crítica, 2003

Morales Roca, Francisco José. *Ciudadanos y burgueses honrados habilitados como síndicos del brazo real en las Cortes del Principado de Cataluña. Dinastías de Trastámara y de Austria. Siglos XV y XVI (1410-1599)*. Madrid: Hidalguía, 1995

Motis Dolader, Miguel Ángel. *La expulsión de los judíos de Zaragoza*. Zaragoza: Diputación General de Aragón, Departamento de Cultura y Educación, 1985

---. "Estudio de los objetos litúrgicos de las sinagogas zaragozanas embargados por la Corona en el año 1492". *Aragón en la Edad Media* 6 (1984): 247-262

Ortego Rico, Pablo. "Del sermón al padrón: cultura política y cultura fiscal en torno a la recaudación de la bula de cruzada en Castilla (1482-1492)." *População e Sociedade* 31 (2019) (en prensa)

---. "Propaganda, fiscalidad e ideal cruzadista durante el reinado de Enrique IV de Castilla." *Hispania Sacra* 141 (2018a): 237-266

---. "Tesoreros y comisarios de la Cruzada en la financiación de la guerra de Granada: el caso de Castilla la Nueva (1484-1493)." En Ángel Galán Sánchez & José Manuel Nieto Soria eds. *Poder, fisco y sociedad en las épocas medieval y moderna. A propósito de la obra del Profesor Miguel Ángel Ladero Quesada*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales-Red Arca Communis, 2018b. 235-262

---. "La financiación de las Guardas Reales durante el reinado de los Reyes Católicos: crédito y finanzas a través de la actividad del tesorero Ruy López de Toledo (1480-1496)." En Enrique Martínez Ruiz & Jesús Cantera Montenegro & Magdalena de Pazzis Pi Corrales eds. *La organización de los ejércitos*. Madrid: Cátedra Extraordinaria Complutense de Historia Militar, 2016, vol. 1. 428-473

- . *Poder financiero y gestión tributaria en Castilla: los agentes fiscales en Toledo y su reino (1429-1504)*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 2015
- Otte, Enrique. *Sevilla, siglo XVI: materiales para su historia económica*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces, 2008
- . *Sevilla y sus mercaderes a fines de la Edad Media*. Sevilla: Fundación El Monte, 1996
- Serra i Puig, Eva (coord.). *Els llibres de l'ànima de la Diputació del General de Catalunya (1493-1714)*. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 2015, vol. 2
- Sesma Muñoz, Ángel. *La Diputación del Reino de Aragón en la época de Fernando II*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1977
- Sevillano Colom, Francisco. "Las empresas nacionales de los Reyes Católicos y la aportación económica de la ciudad de Valencia." *Hispania* 57 (1954): 511-623
- Suárez Fernández, Luis. *Política internacional de Isabel la Católica. Estudio y documentos. Tomo I (1468-1481)*. Valladolid: Instituto "Isabel la Católica" de Historia Eclesiástica, 1965
- Torre y del Cerro, Antonio de la. *Documentos sobre relaciones internacionales de los reyes católicos. Vol 3 (1488-1491)*. Barcelona: CSIC-Patronato Marcelino Menéndez Pelayo, 1951
- Triano Milán, José Manuel. *La llamada del rey y el auxilio del reino. Del pedido regio a las contribuciones de la Santa Hermandad (1406-1498)*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2018a
- . "De la restauración de la justicia a la lucha contra el infiel. La legitimación de los ingresos fiscales de la Santa Hermandad (1476-1498)." *En la España Medieval* 40 (2018b): 105-131
- Trillo San José, Carmen. *La Alpujarra antes y después de la conquista castellana*. Granada: Universidad de Granada, 1998
- Varela, Consuelo. "Una familia genovesa en la Sevilla de 1492: los Pinelo." En Gabriella Airaldi ed. *L'Europa tra Mediterraneo e Atlantico. Economia, società, cultura*. Génova: ECIG, 1992. 45-55
- Ybarra Hidalgo, Eduardo. "Notas históricas y genealógicas de la familia Pinelo." *Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras: Minervae Baeticae* 29 (2001): 9-22
- Zeldes, Nadia. "Conversos, Finance, and Military Campaigns in the Reign of Ferdinand the Catholic: A View from Sicily". *Journal of Levantine Studies* 6 (2016): 107-127